||INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 11/2018
FECHA	21/03/18					
INSTITUCIÓN	BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF).					
AUTORIDADES FIRMANTES	Lic. Carlos Alberto Pereira Olmedo – Presidente. Econ. Ricardo Augusto Echauri Brizuela – Gerente General.					
Expediente Nº	Memo DNC N° 20/18, Exp. DNCP N° 738/18.					
CONTRATO Nº	515/2017.					
FECHA CONTRATO	28/11/2017.					
PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 20/2017.					
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".					
EMPRESA	GOTZE INGENIERIA S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL	Olga Beatriz Echague Ferreira					
R.U.C.	80046302-1.					
MONTO CONTRATADO	Gs. 443.560.000.					
ID LLAMADO Nº	322.637-17.					
C.C. N°	LP- 27001-17-149008.					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
		X				

*** DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 3 inciso c) de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público[1], la

[1] Art. 10. Ley N° 3439/07. ***"De las funciones de la Dirección de Verificaciones de Contratos"***, establece como una de las funciones de esta dependencia *"...c) realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha decidido efectuar una **Verificación** de la Ejecución del Contrato suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A.** para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2017, ID N° 322637, Ítems 2, 3 y 5.

1.2. La verificación se inició a partir de la comunicación de la Dirección de Normas y Control de la DNCP, realizada a través del Memorándum de **DNC N° 20/2018** de fecha 17/01/2018, que adjuntaba un listado de IDs de cada proceso difundido por medio del Portal de Contrataciones Públicas, con la condición de que el 27 de diciembre de 2017 sean comunicadas al Dpto. de Adjudicaciones las notas de remisión correspondientes a cada contrato cuyo plazo de ejecución superaba el ejercicio fiscal 2017, como indicador de ejecución parcial o completa del contrato.

1.3. Como inicio de las tareas de verificación de la ejecución de contrato a analizar, se ha procedido a solicitar al **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** por Nota **DNCP/DVC Nº 12/2018** de fecha 24/01/2018, recibido en fecha 30/01/2018**,** en la misma se expresó que debía de ser remitida en el plazo de 5 (cinco) días hábiles las siguientes documentaciones:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Otras adenda(s) contractual(es) que hubiere.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si hubiere).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Reclamos de los beneficios finales, si hubiere.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si hubiere).

contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos…".

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requerido en el PBC.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.
- Autorización del Fabricante, Representante o Fabricante y/o Distribuidor Oficial (si hubiere)
- Formulario de Patrimonio o documento interno por el cual el Departamento de Patrimonio entrego dichos bienes al área.
- Estado de cuenta final aprobado por Contratante – Contratista (si hubiere).
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de tramites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

1.4. Según Nota DNCP/DVC N° 85/2018 de fecha 31/01/18 recepcionada en la misma fecha, se designan funcionarios de esta Dirección para la verificación in situ, para constatar la ejecución del presente contrato.

1.5. Nota del Banco De Fomento de fecha 06/02/18 con Expediente mesa de entrada DNCP N° 000738, por medio de la cual fue remitida la documentación pertinente y que dice lo siguiente:

"Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Director en relación a las notas DNCP/DVC Nº 11, 12,17 y 18/2018, de fecha 24 de enero de 2018 y recepcionada en fecha 30 de enero de 2018.

En consecuencia, paso a exponer el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA: GOTZE INGENIERÍA

ITEM	*DOCUMENTO*	*FOJAS*	*OSSERVACIONES*
1	*Informe documentado de la Auditoria Interna Institucional, referente al estado e cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.*	*000108*	*Nota A.I Nº 782/2017*
2	*Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación*	*000115*	*Factura Nº 001-001-004-0006863* .

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

	respaldatoria respectiva (facturas, recibos, otros.)		*Pendiente de pago.*
3	*Actas de recepciones provisoria y definitiva (si hubiere).*	*000116*	*Acta de Recepción de Bienes*
4	*Garantías de fiel cumplimiento del contrato.*	*000125*	*Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento Nº 59.1509.0000791.0000 de Roya Seguro.*
5	*Constancias de retenciones según contrato.*		*Pendiente de Pago*
6	*Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.*	*000130* *000140* *000141*	*Garantía de Mantenimiento de oferta Póliza de Panal Seguro Nº 56.1508.0000728.0000 y prórroga de vigencia correspondiente.* *Declaración Jurada* *Declaración Jurada*
7	*Autorización de Fabricante, Representante o Fabricante y/o Distribuidor Oficial (si hubiere).*	*000142*	*Autorización del Fabricante de TCL HOME APPLIANCES CO LIMITED*
8	*Formulario de Patrimonio o documento interno por el cual, el Departamento de Patrimonio entregó dichos bienes al área.*	*000040*	*Formulario F.C. Nº 11 No se encuentra discriminado por firma adjudicada considerando que las dependencias recepcionaron los bienes de acuerdo a sus necesidades.*
9	*Oferta completa presentada por el adjudicado.*	*000145*	*Formulario de Oferta.*
10	*Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requeridos.*	*000147*	*Declaración Jurada.*
11	*Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.*	*000148*	*F.C. Nº 14 Nota de Recepción de Elementos en Depósito o Almacén.*
12	*Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la obra (si hubiere).*	*No aplica*	
13	*Otras adenda(s) contractual(es) que hubiere.*	*No aplica*	
14	*Reclamos de los beneficiarios finales, si hubiere.*	*No aplica*	
15	*Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si hubiere).*	*No aplica*	
16	*Estado de cuenta final aprobado por Contratante-Contratista (si hubiere)*	*No aplica*	
18	*Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuera el caso.*	*No aplica*	
19	*Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos,*	*No aplica*	

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

	reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que refieran al presente contrato, si hubiere.		

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación de las documentaciones enviadas por el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** a través de la Nota de fecha 06/02/18, según expediente de mesa de entrada DNCP N° **738/18** de fecha 06/02/18, con 235 (doscientos treinta y cinco) fojas que corresponden a la ejecución del presente contrato.

Además, se han efectuado verificaciones *in situ* en los lugares de instalación de los acondicionadores de aire, objeto del presente contrato en fecha 31/01/18, para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la firma adjudicada, cuya Acta de Verificación in situ se adjunta y forma parte del presente informe.

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 28/11/2017, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, por la suma de **Gs. 443.560.000., (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL).** Dicha contratación es el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE Nº 20/2017 para la *"Adquisición de Acondicionadores de Aire"*, específicamente Ítems Nº 2,3 y 5.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Los fondos para esta presente Licitación se hallan expresamente previsto en el rubro **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** del Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2017, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". Esta contratación no tiene carácter plurianual.

El Banco Nacional de Fomento conforme a la Resolución N° 2, Acta 96 de fecha 31/11/17 — documento que se encuentra publicado en el SICP—, ha resuelto adjudicar los Ítems Nº 2, 3 y 5 a la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.** para la **"Adquisición de Acondicionadores de Aire"**, por una suma de **Gs. 443 560.000 (CUATROCIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL).**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido en fecha 07/12/17 el Código de Contratación (C.C.) LP 27001-17-149008 correspondiente al proceso en verificación, a solicitud de la contratante.

3.2. Objeto del contrato

El contrato fue suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO representado por el Lic. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO y el Econ. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA y la firma GOTZE INGENIERIA S.A. representada por la Sra. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, específicamente para los ítems 2, 3 y 5.

El Objeto del contrato es para **"Adquisición de Acondicionadores de Aire" ID** 322637.

3.3. Vigencia del Contrato

La cláusula sexta del contrato dice lo siguiente: *"...**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato será hasta **el cumplimiento total de las Obligaciones**..."*.

3.4. Plazo de entrega

En cuanto al plazo y lugar de provisión de los bienes la cláusula N° 7 (siete) del contrato dice: *"...Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el*

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador [illegible] actual
DVC - DNCP

Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entrega

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Plazo de Entrega de los Bienes	Lugar de Entrega de los Bienes
2	Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	Unidad	70	Los equipos deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días hábiles en el horario de 08:00 hs a 12:00 hs a partir de la firma del contrato.	División de Patrimonio – Gerencia Departamental de Administración (Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción . Eduardo Remmele II).
3	Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	Unidad	70		
5	Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU	Unidad	40		

Y en cuanto al PBC, en su Sección III, Plan de Entregas dice lo siguiente: "...***Plan de Entregas***

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Plazo de Entrega de los Bienes	Lugar de Entrega de los Bienes
1	Acondicionador de Aire Portátil de 12.000 BTU	Unidad	10	Los equipos deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días hábiles en el horario de 08:00 hs a 12:00 hs a partir de la firma del contrato	División Patrimonio – Dirección de Administración (Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. de la Asunción – Edificio Remmele II).
2	Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	Unidad	70		
3	Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	Unidad	70		
4	Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	Unidad	70		
5	Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU	Unidad	40		
6	Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU	Unidad	30		

"
....

El plazo de entrega de los bienes (60 días hábiles a partir de la firma del contrato en fecha 28/11/17) supera el ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, la contratación no fue establecida como plurianual.

Se observa el Acta por Recepción de Bienes[2] de fecha 13/12/2017,la misma se puede ver a continuación.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

[2] Foja 117 del Exp. 738/18.-

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

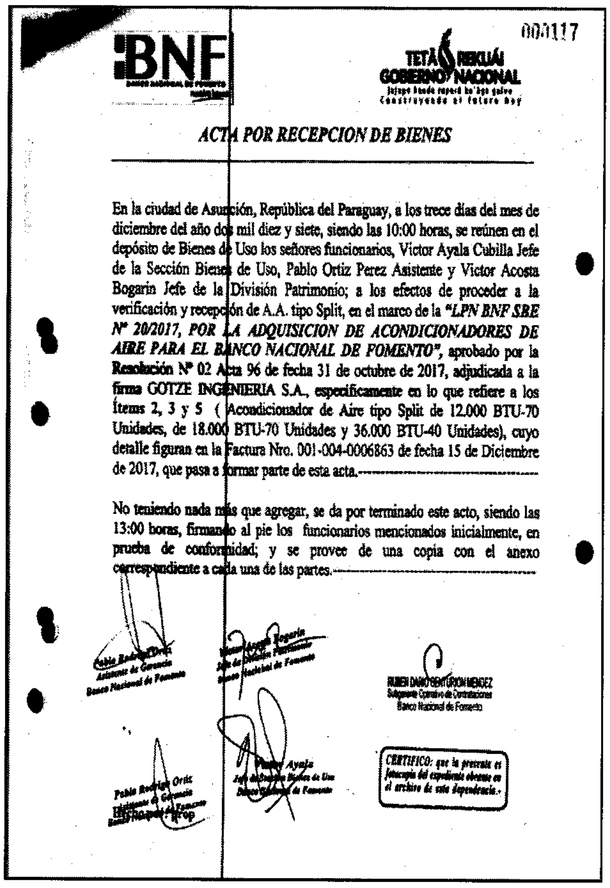

000117

BNF

ACTA POR RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el depósito de Bienes de Uso los señores funcionarios, Victor Ayala Cubilla Jefe de la Sección Bienes de Uso, Pablo Ortiz Perez Asistente y Victor Acosta Bogarin Jefe de la División Patrimonio; a los efectos de proceder a la verificación y recepción de A.A. tipo Split, en el marco de la ***"LPN BNF SBE Nº 20/2017, POR LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"***, aprobado por la **Resolución Nº 02** Acta 96 de fecha 31 de octubre de 2017, adjudicada a la **firma** GOTZE INGENIERIA S.A., **especificamente** en lo que refiere a los **Ítems 2, 3 y 5** (Acondicionador de Aire tipo Split de 12.000 BTU-70 Unidades, de 18.000 BTU-70 Unidades y 36.000 BTU-40 Unidades), cuyo detalle figuran en la Factura Nro. 001-004-0006863 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que pasa a formar parte de esta acta.---------------------------

No teniendo nada más que agregar, se da por terminado este acto, siendo las 13:00 horas, firmando al pie los funcionarios mencionados inicialmente, en prueba de conformidad; y se provee de una copia con el anexo correspondiente a cada una de las partes.---------------------------

Pablo Rodrigo Ortiz *Asistente de Gerencia* *Banco Nacional de Fomento*

Victor Acosta Bogarin *Jefe de División Patrimonio* *Banco Nacional de Fomento*

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Pablo Rodrigo Ortiz *Asistente de Gerencia* *Banco Nacional de Fomento*

Victor Ayala *Jefe de Sección Bienes de Uso* *Banco Nacional de Fomento*

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

No se observan Notas de Remisión entre las documentaciones recibidas, por lo que se solicita a las partes remitir dichas notas de remisión.

3.5 Convenios Modificatorios o Adendas al Contrato

No se observa entre las documentaciones remitidas por la contratante, ni entre la información publicada en el SICP, adenda al contrato alguna.

3.6 Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se indica a continuación el resultado de la consulta del estado de cumplimiento tributario[3] de la empresa adjudicada, según la base de datos de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación, a fin de seguir con la verificación de las documentaciones recibidas.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[3] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

Abg. Norma J. ... Caballero
Verificador ... actual
DVC - DNCP

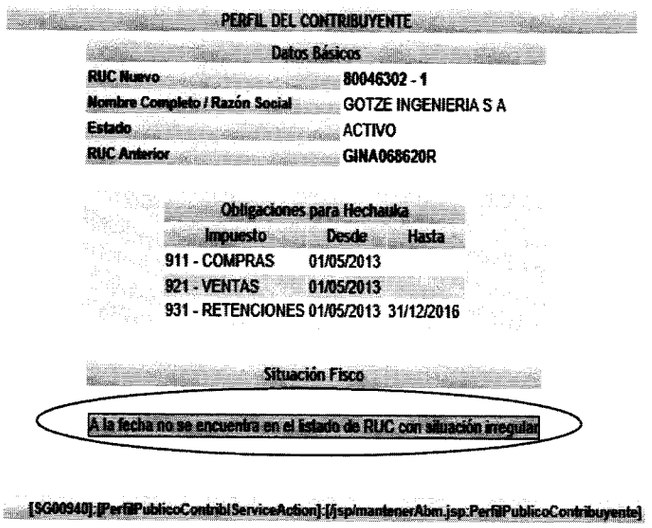

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80046302 - 1
Nombre Completo / Razón Social	GOTZE INGENIERIA S A
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	GINA068620R

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/05/2013	
921 - VENTAS	01/05/2013	
931 - RETENCIONES	01/05/2013	31/12/2016

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[SG00940]:[PerfilPublicoContribIServiceAction]:[/jsp/mantenerAbm.jsp:PerfilPublicoContribuyente]

A la fecha, no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular.

3.7 Informe de Auditoria Interna Institucional

Se transcribe lo mencionado en el Informe de Auditoria A.I. Nº 789/2017 de fecha 22/12/17, por parte de la Auditoria Interna Institucional del Banco Nacional de Fomento, que dice lo siguiente: *"...**ANTECEDENTES**:*

Resolución del Directorio del Banco de Fomento Nº 2 Acta 96 Fecha 31 –octubre-2017, Licitación Nacional Pública BNF LNP SBE Nº 20/2017 para la Adquisición de Acondicionadores de Aire para el Banco Nacional de Fomento.

Factura de Crédito Nº 001-004-0006863, de fecha 15/12/2017, emitida por la firma GOTZE INGENIERÍA S.A.

ALCANCE:

Verificar que las documentaciones remitidas por la Gerencia Departamental de la Administración, relacionadas al expediente conformado para el pago de la factura presentada por la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., sean las correspondientes a la provisión del Ítem Nº 2,3 y 5.

COMENTARIO:

Por Acta de fecha de 13 de diciembre de 2017 se dejó expresa constancia de la recepción de los bienes adquiridos en el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LNP Nº 20/2017, en prueba de conformidad llevan impresa las firmas de los señores

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
Dirección de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador [illegible] actual
DVC - DNCP

Pablo Ortiz Pérez, Asistente y Víctor Acosta Bogarín, Jefe de División Patrimonio del Banco Nacional de Fomento.
La Firma GOTZE INGENIERÍA presentó la factura Nº 001-004-0006863, de fecha 15 de diciembre 2017, cuyo monto asciende a G. 443.560.000. (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones sesenta mil)

CONCLUSIÓN

Según la verificación realizada, la Auditoria interna Institucional manifiesta que las documentaciones respaldan la recepción y conformidad de parte de los responsables de la dependencia de los bienes descriptos, y que los dichos bienes coinciden con los registrados en la factura presentada. ...".

Sobre el particular, corresponde aclarar que esta Dirección, en virtud a lo establecido en el Art. 10°, inciso b), de la Ley N° 3439/07[4], ha incluido entre los documentos solicitados a la contratante que se refieren a la ejecución del presente contrato: el Informe de Auditoría Interna Institucional (AII).

Conforme al **Artículo 61°** de la **Ley N° 1535/99** ***"De Administración Financiera del Estado"***: *"La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas...Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados"* (lo destacado es nuestro).

En el Informe de Auditoria no se deja constancia acerca de la realización o no de una verificación o inspección de los bienes por parte de la Auditoría Interna Institucional.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
Contratos - DNCP

[4] Art. 10°. Ley N° 3439/07. *"Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos:...b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funciones;...".*

Abg. Norma J. Ros Caballero
Verificador ... actual
DVC - DNCP

3.8 Verificación *in situ*

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c) de la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, motivo por el cual se designó —por Nota DNCP N° 85/2018 de fecha 31/01/18— a funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos.

La misma fue llevada a cabo en fecha 31/01/2018. El grupo de trabajo se constituyó en la Dirección de Patrimonio Gerencia Departamental de Administración del Banco Nacional de Fomento ubicado en Eduardo A. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción, especificado en el PBC.

La antes señalada verificación fue realizada a fin de constatar si los bienes recepcionados se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas en los Ítems Nº 2, 3 y 5, en el marco de la LPN BNF SBF Nº 20/2017, para la ADQUISICIÒN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL BANCO DE FOMENTO.

Al momento de la verificación *in situ* realizada por funcionarios de la DVC, se levantaron algunas observaciones que se dejaron asentadas en el Acta N° 506 que se adjunta a la presente[5], con la planilla de control que fue anexada a la misma; y, se tomaron muestras fotográficas de los bienes recibidos.

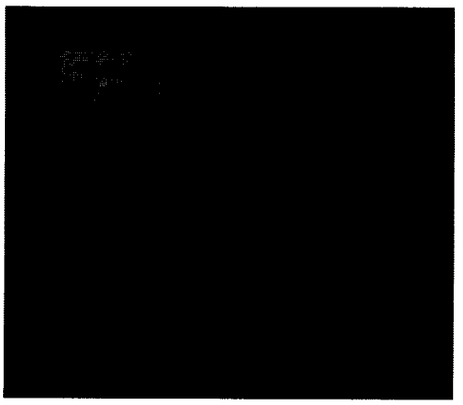

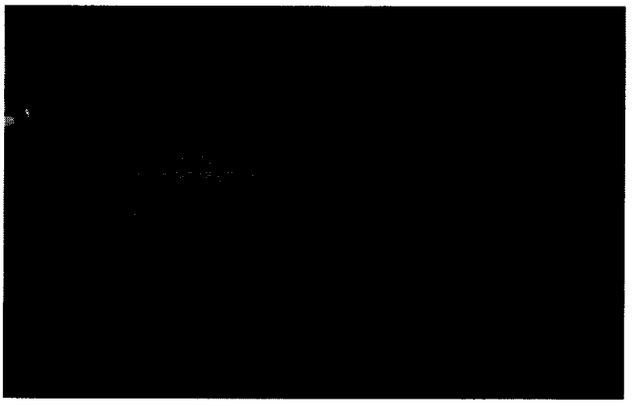

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

[5] Datos obtenidos mediante la verificación in situ efectuadas por los técnicos de la DNCP, cuyas copias fueron dejadas a las autoridades encargadas en ese momento.

Abg. Noelia J. [illegible] Caballero
Verificador [illegible] actual
DVC - DNCP

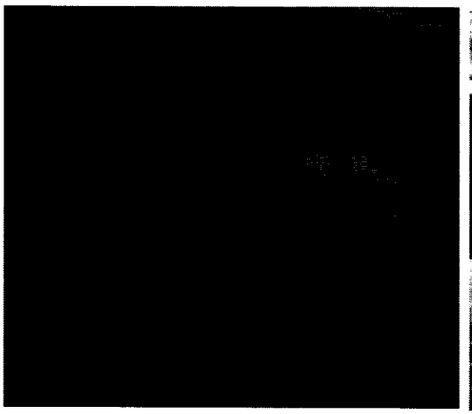

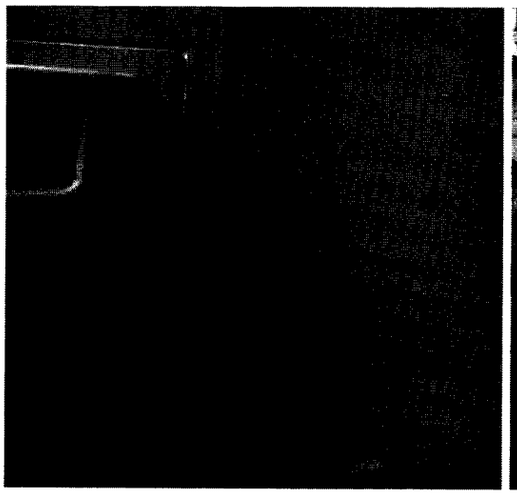
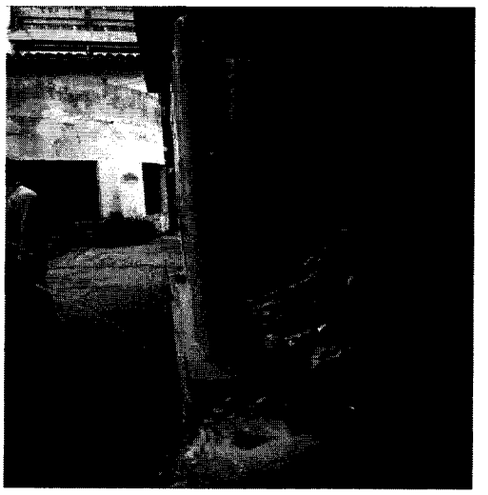

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Abg. Noelia J. Roa Caballero
Verificador ... actual
DVC - DNCP

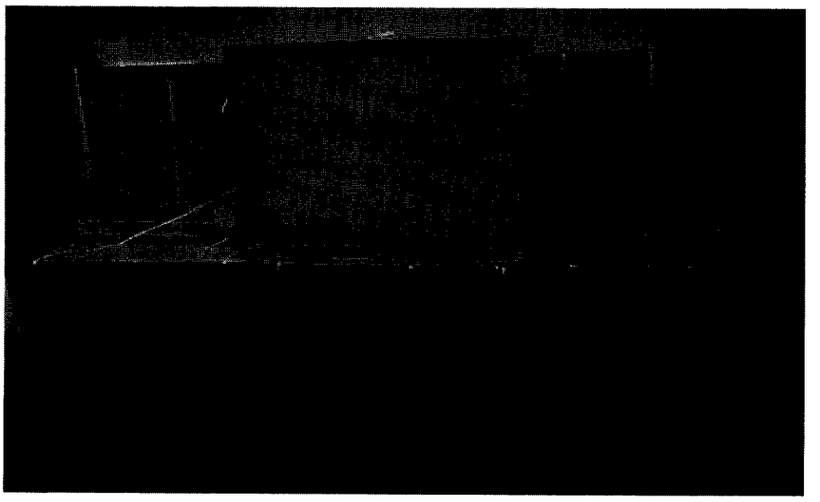

Es importante señalar que muchos de los bienes se encontraban a la intemperie —como se observa en las precedentes fotografías—, sin resguardo y sin las medidas de seguridad necesarias.

Seguidamente, se analiza y comparara el documento que fuera entregado al momento de la verificación in situ (Planilla de Control de Entrega de Equipo) con las documentaciones remitidas por la contratante en fecha 06/02/2018 (Formulario FC Nº 11 de Movimiento Interno de Bienes de Uso). A continuación, se describen las discrepancias observadas entre ambos documentos.

ITEM 2

Se constató que las fechas de entrega que figuran en los Formularios de Movimiento Interno de Bienes de Uso F.C. Nº 11: **Nº 0001131**. Dependencia Receptora: Sucursal **Loma Plata**, con fecha **11/01/2018**; **Nº 0000515**, Dependencia Receptora: Sucursal **Luque**, con fecha **20/12/2017**; y, **Nº 0000548**, Dependencia Receptora **Piribebuy**, con fecha **28/12/2017**, no coinciden con las fechas consignadas en la Planilla de Control de entrega de Equipo, en la cual las localidades de: **Loma Plata** tiene fecha **12/01/2018**, **Luque**: Fecha **26/12/2017** y **Piribebuy**: Fecha **26/12/2017**.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Paz Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

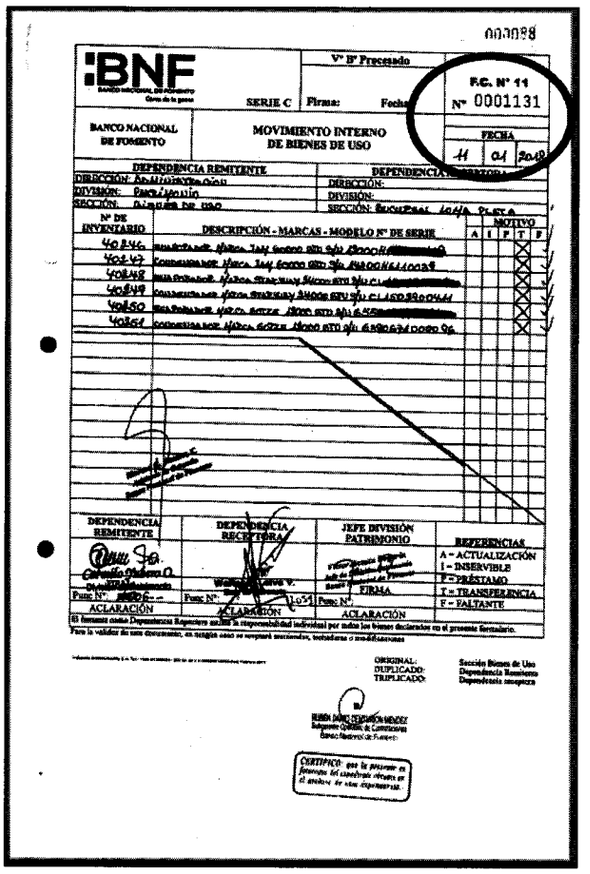

000088

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SERIE C | Vº Bº Procesado | Firma: | Fecha:

F.C. Nº 11 Nº 0001131

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO

FECHA: 11 | 01 | 2018

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: Administración	DIRECCIÓN:
DIVISIÓN: Patrimonio	DIVISIÓN:
SECCIÓN: Bienes de uso	SECCIÓN: Sucursal Loma Plata

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
40246	[illegible]				X	
40247	[illegible]				X	
40248	[illegible]				X	
40249	[illegible]				X	
40250	[illegible]				X	
40251	[illegible]				X	

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	A = ACTUALIZACIÓN
			I = INSERVIBLE
			P = PRÉSTAMO
		FIRMA	T = TRANSFERENCIA
Punc Nº: [illegible]	Punc Nº: [illegible]	Punc Nº:	F = FALTANTE
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Receptora asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.

Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso
DUPLICADO: Dependencia Remitente
TRIPLICADO: Dependencia receptora

[illegible] Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.

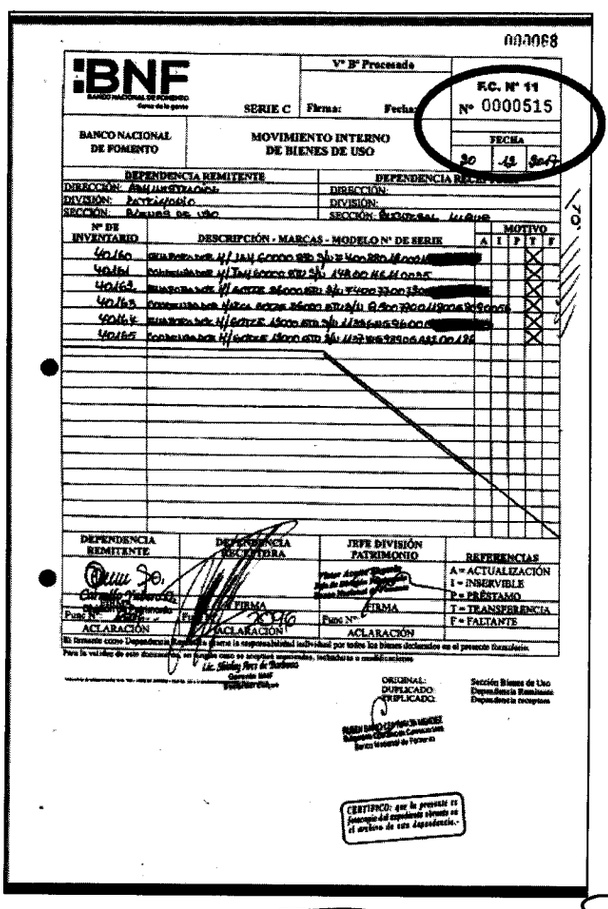

000068

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SERIE C | Vº Bº Procesado | Firma: | Fecha:

F.C. Nº 11 Nº 0000515

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO

FECHA: 20 | 12 | 2017

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: Administración	DIRECCIÓN:
DIVISIÓN: Patrimonio	DIVISIÓN:
SECCIÓN: Bienes de uso	SECCIÓN: Sucursal Luque

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
40160	[illegible]				X	
40161	[illegible]				X	
40162	[illegible]				X	
40163	[illegible]				X	
40164	[illegible]				X	
40165	[illegible]				X	

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	A = ACTUALIZACIÓN
			I = INSERVIBLE
			P = PRÉSTAMO
	FIRMA	FIRMA	T = TRANSFERENCIA
Punc Nº: [illegible]	Punc Nº: [illegible]	Punc Nº:	F = FALTANTE
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Receptora asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.

Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones

Lic. [illegible] Gerente BNF

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso
DUPLICADO: Dependencia Remitente
TRIPLICADO: Dependencia receptora

[illegible] Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.

Abg. Norma J. [illegible] Caballero
Verificador [illegible] actual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

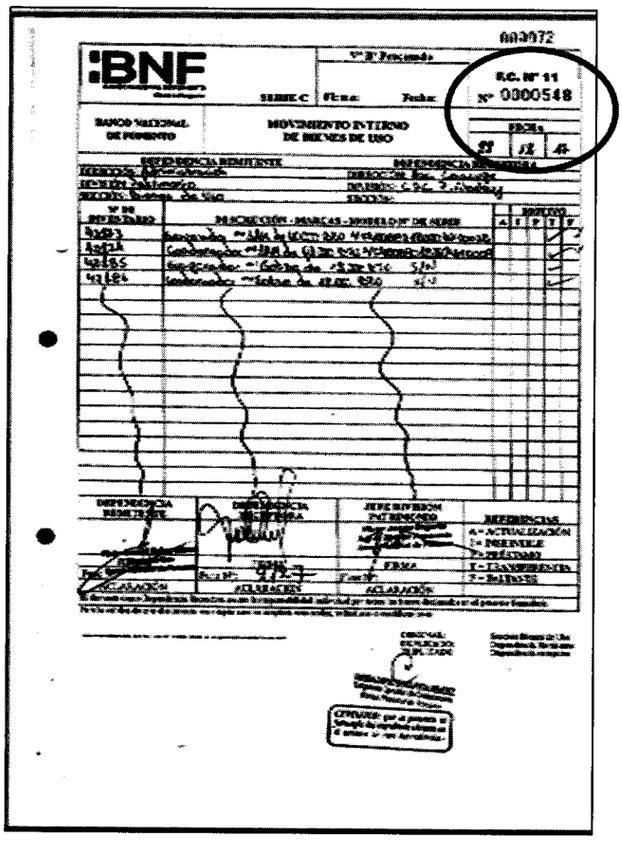

BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO

R.C. Nº 11
Nº 0000548

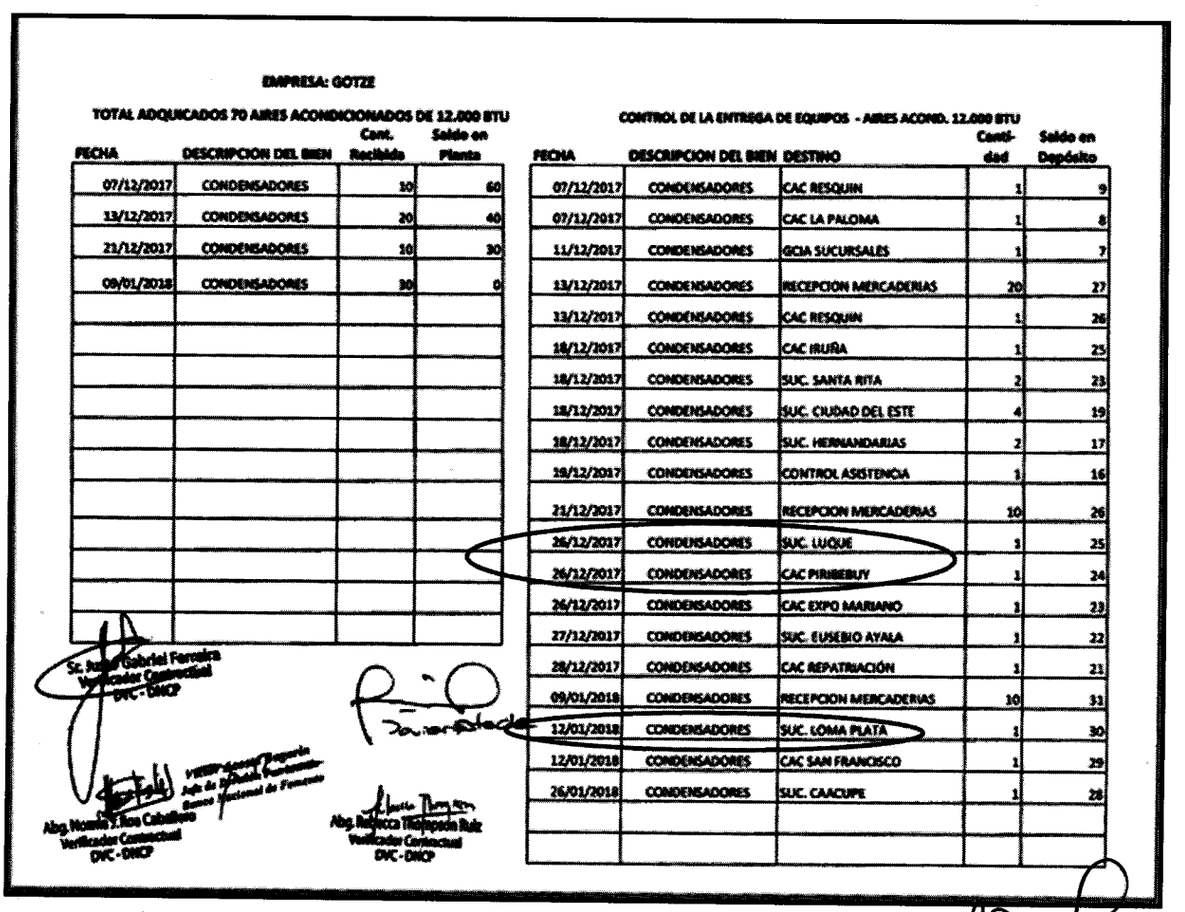

EMPRESA: GOTZE

TOTAL ADQUICADOS 70 AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	Cant. Recibida	Saldo en Planta
07/12/2017	CONDENSADORES	10	60
13/12/2017	CONDENSADORES	20	40
21/12/2017	CONDENSADORES	10	30
09/01/2018	CONDENSADORES	30	0

CONTROL DE LA ENTREGA DE EQUIPOS - AIRES ACOND. 12.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO	Cantidad	Saldo en Depósito
07/12/2017	CONDENSADORES	CAC RESQUIN	1	9
07/12/2017	CONDENSADORES	CAC LA PALOMA	1	8
11/12/2017	CONDENSADORES	GCIA SUCURSALES	1	7
13/12/2017	CONDENSADORES	RECEPCION MERCADERIAS	20	27
13/12/2017	CONDENSADORES	CAC RESQUIN	1	26
18/12/2017	CONDENSADORES	CAC IRUÑA	1	25
18/12/2017	CONDENSADORES	SUC. SANTA RITA	2	23
18/12/2017	CONDENSADORES	SUC. CIUDAD DEL ESTE	4	19
18/12/2017	CONDENSADORES	SUC. HERNANDARIAS	2	17
19/12/2017	CONDENSADORES	CONTROL ASISTENCIA	1	16
21/12/2017	CONDENSADORES	RECEPCION MERCADERIAS	10	26
26/12/2017	CONDENSADORES	SUC. LUQUE	1	25
26/12/2017	CONDENSADORES	CAC PIRIBEBUY	1	24
26/12/2017	CONDENSADORES	CAC EXPO MARIANO	1	23
27/12/2017	CONDENSADORES	SUC. EUSEBIO AYALA	1	22
28/12/2017	CONDENSADORES	CAC REPATRIACIÓN	1	21
09/01/2018	CONDENSADORES	RECEPCION MERCADERIAS	10	31
12/01/2018	CONDENSADORES	SUC. LOMA PLATA	1	30
12/01/2018	CONDENSADORES	CAC SAN FRANCISCO	1	29
26/01/2018	CONDENSADORES	SUC. CAACUPE	1	28

Sr. Javier Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Norma J. Ríos Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rebeca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Ríos Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Por otro lado, se observa que en el siguiente Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso FC Nº 11 – **Nº 0000327** se omitieron algunos datos, como ser: la Dependencia Receptora. Además, se menciona en el mismo un retiro por parte del señor **SINDULFO FLEITAS** con **C.I. Nº 2.043.500**, pero dicha persona no figura como funcionario del Banco Nacional de Fomento entre los datos publicados en su Página Web[6], sino como funcionario del Instituto de Previsión Social según consulta a la Página Web de dicha institución[7].

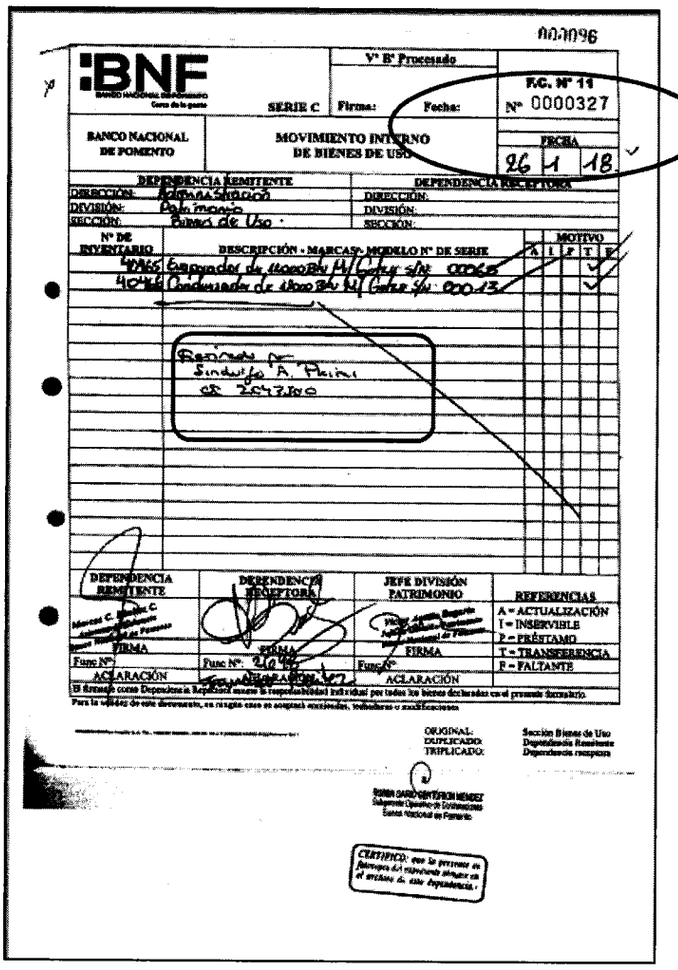

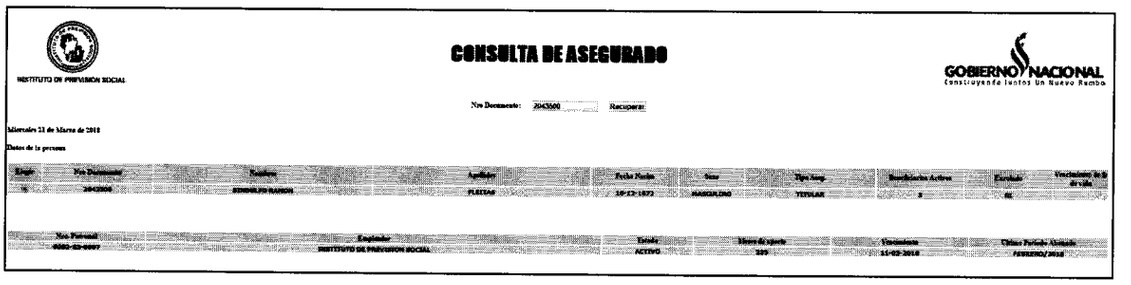

[6] http://www.bnf.gov.py/transparencia_informativa Fecha de última consulta: 21/03/2018.-

[7] https://servicios.ips.gov.py/consulta_asegurado/ Fecha de última consulta: 21/03/2018.-

Abg. Norma J. Ros Caballero
Verificadora actual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

ITEM 3

Se constató que las fechas de entrega que figuran en los Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso F.C.11: **Nº 0000098**, Dependencia Receptora: C.A. **ITA** con fecha **13/12/2017**, **Nº 0000099**, Dependencia Receptora: **La Colmena** con fecha **13/12/2017**, **Nº 0001155**, Dependencia Receptora: **Servicios Judiciales** con fecha **27/12/2017** no coinciden las fechas consignadas en la Planilla de Control de Entrega de Equipo (adjuntada al acta de verificación In Situ), en la cual la localidad de C.A. **ITA** tiene fecha **12/12/2017**, **La Colmena**: fecha **12/12/2017** y **Servicios Judiciales**: fecha **26/12/2017**.

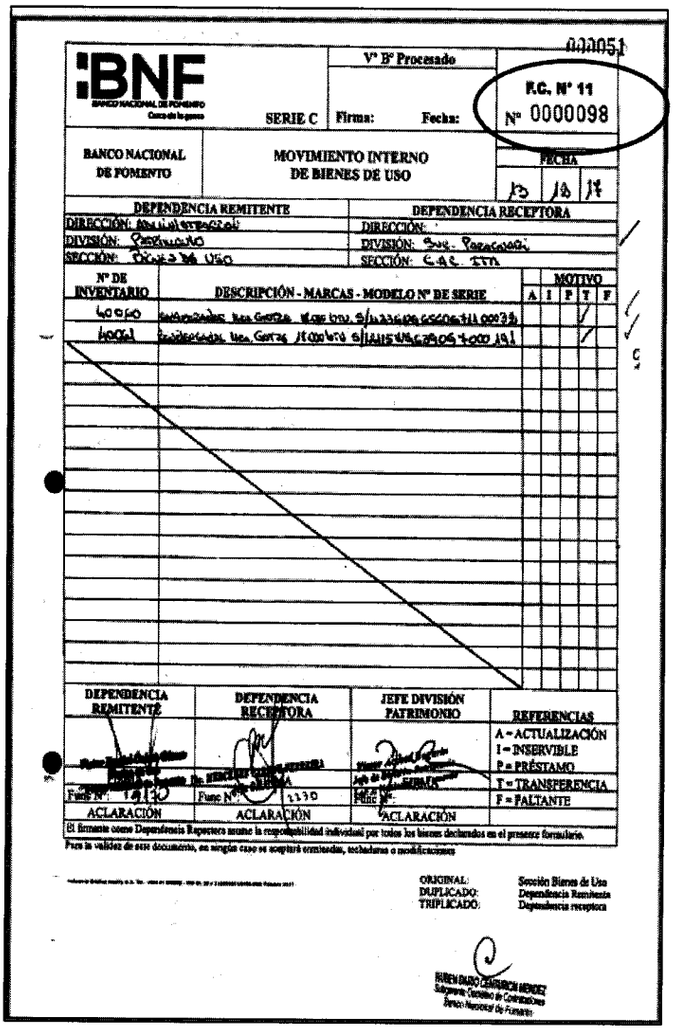

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO — SERIE C — V° B° Procesado — Firma: — Fecha: — F.C. N° 11 N° 0000098

BANCO NACIONAL DE FOMENTO — MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO — FECHA 13 12 17

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:
DIVISIÓN:	DIVISIÓN:
SECCIÓN:	SECCIÓN:

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
			A = ACTUALIZACIÓN I = INSERVIBLE P = PRÉSTAMO T = TRANSFERENCIA F = FALTANTE
Func Nº: 1430	Func Nº: 1330	Func Nº:	
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Receptora asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.
Para la validez de este documento, no surgirá caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso
DUPLICADO: Dependencia Remitente
TRIPLICADO: Dependencia receptora

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Ruiz Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

000052

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SERIE C | Vº Bº Procesado | Firma: | Fecha: | F.C. Nº 11 Nº 0000099

BANCO NACIONAL DE FOMENTO | MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO | FECHA 13 12 17

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: Administración	DIRECCIÓN:
DIVISIÓN: Patrimonio	DIVISIÓN: Suc. La Colmena
SECCIÓN: Bienes de Uso	SECCIÓN:

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
40062	Condensador Hca. Gotze 18000 btu S/N: 1133646656067[illegible]				✓	
40063	Condensador Hca. Gotze 18000 btu S/N: 1137346[illegible]				✓	

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
[illegible]	1667 Lic. [illegible] Banco Nacional de Fomento	Víctor Acosta Regorda Jefe de División Patrimonio Banco Nacional de Fomento	A = ACTUALIZACIÓN I = INSERVIBLE P = PRÉSTAMO
FIRMA	FIRMA	FIRMA	T = TRANSFERENCIA
Func Nº: 2170	Func Nº:	Func Nº:	F = FALTANTE
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Repectora asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.

Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso
DUPLICADO: Dependencia Remitente
TRIPLICADO: Dependencia receptora

000078

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SERIE C | Vº Bº Procesado | Firma: | Fecha: | F.C. Nº 11 Nº 0001155

BANCO NACIONAL DE FOMENTO | MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO | FECHA 27 12 2017

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: Administración	DIRECCIÓN: Gerencia de Operaciones
DIVISIÓN: Patrimonio	DIVISIÓN: Servicios Judiciales
SECCIÓN: Bienes de Uso	SECCIÓN:

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
40203	Evaporador H/Gotze 18000 btu S/N 1133646[illegible] [redacted]				X	✓
40204	Condensador H/Gotze 18000 btu S/N 1[illegible]				X	✓
40205	Evaporador H/Gotze 18000 btu S/N 1133646[illegible] [redacted]				X	✓
40206	Condensador H/Gotze 18000 btu S/N 1137346[illegible]				X	✓

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
Carmelo Yubero G. Director Administrativo	Lic. Rubén Barrios Roja Jefe de División Servicios Judiciales	Víctor Acosta Regorda Jefe de División Patrimonio Banco Nacional de Fomento	A = ACTUALIZACIÓN I = INSERVIBLE P = PRÉSTAMO
FIRMA	FIRMA	FIRMA	T = TRANSFERENCIA
Func Nº: [illegible]	Func Nº: 1437	Func Nº:	F = FALTANTE
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Repectora asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.

Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

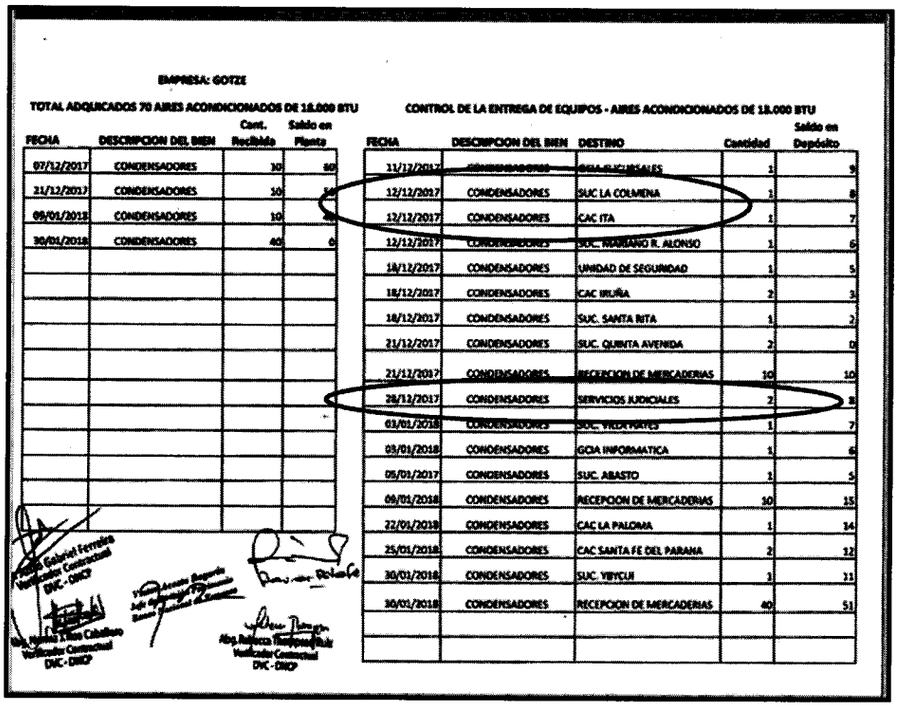

EMPRESA: GOTZE

TOTAL ADQUICADOS 70 AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	Cant. Recibido	Saldo en Planta
07/12/2017	CONDENSADORES	30	40
21/12/2017	CONDENSADORES	10	30
09/01/2018	CONDENSADORES	10	20
30/01/2018	CONDENSADORES	40	0

CONTROL DE LA ENTREGA DE EQUIPOS - AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO	Cantidad	Saldo en Depósito
11/12/2017	CONDENSADORES	GOIA SUCURSALES	1	9
12/12/2017	CONDENSADORES	SUC LA COLMENA	1	8
12/12/2017	CONDENSADORES	CAC ITA	1	7
12/12/2017	CONDENSADORES	SUC. ROSARIO R. ALONSO	1	6
14/12/2017	CONDENSADORES	UNIDAD DE SEGURIDAD	1	5
18/12/2017	CONDENSADORES	CAC IRUÑA	2	3
18/12/2017	CONDENSADORES	SUC. SANTA RITA	1	2
21/12/2017	CONDENSADORES	SUC. QUINTA AVENIDA	2	0
21/12/2017	CONDENSADORES	RECEPCION DE MERCADERIAS	10	10
28/12/2017	CONDENSADORES	SERVICIOS JUDICIALES	2	8
03/01/2018	CONDENSADORES	SUC. YPEPORTES	1	7
03/01/2018	CONDENSADORES	GOIA INFORMATICA	1	6
05/01/2017	CONDENSADORES	SUC. ABASTO	1	5
09/01/2018	CONDENSADORES	RECEPCION DE MERCADERIAS	10	15
22/01/2018	CONDENSADORES	CAC LA PALOMA	1	14
25/01/2018	CONDENSADORES	CAC SANTA FE DEL PARANA	2	12
30/01/2018	CONDENSADORES	SUC. YBYCUI	1	11
30/01/2018	CONDENSADORES	RECEPCION DE MERCADERIAS	40	51

Abg. Gabriel Ferreira Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Mirtha Vera Caballero Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Rebecca Thompson Ruiz Verificador Contractual DVC - DNCP

Además, se contató que faltan datos referente a la "Marca" de los bienes en el Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso FC Nº 11 - **Nº 0000462** correspondiente a la localidad de Santa Rita - C.A.C Iruña, como se puede ver a continuación:

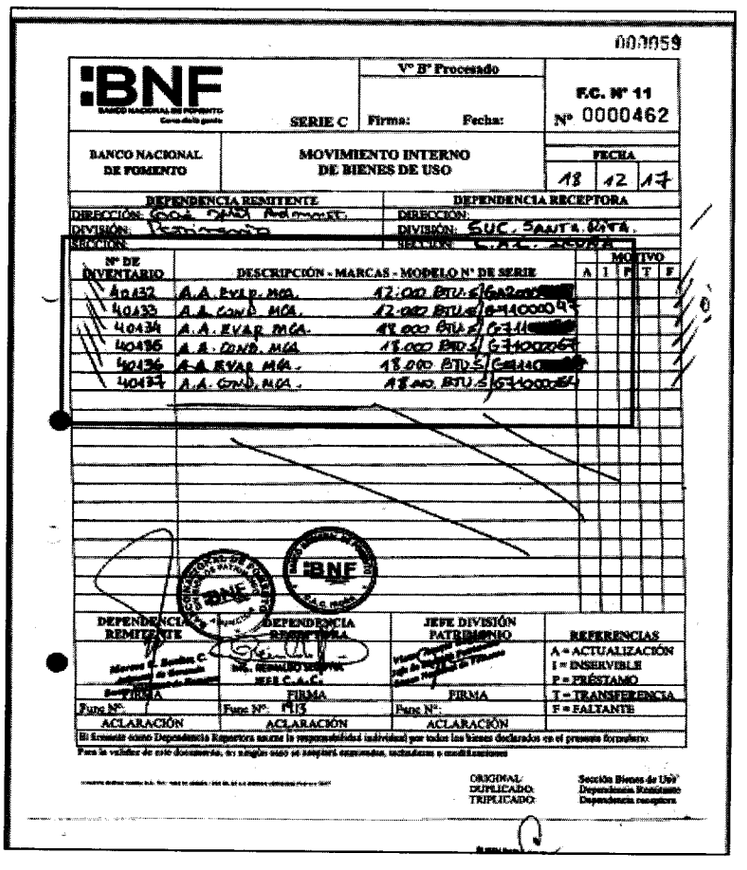

000059

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO — SERIE C

V° B° Procesado — Firma: Fecha:

F.C. N° 11 — N° 0000462

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO

FECHA: 18 12 17

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: GOIA. OFNA. Administ.	DIRECCIÓN:
DIVISIÓN:	DIVISIÓN: SUC. SANTA RITA.
SECCIÓN:	SECCIÓN: C.A.C. IRUÑA

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
40432	A.A. EVAP. MCA.					
40433	A.A. COND. MCA.					
40434	A.A. EVAP. MCA.					
40435	A.A. COND. MCA.					
40436	A.A. EVAP. MCA.					
40437	A.A. COND. MCA.					

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
			A = ACTUALIZACIÓN
			I = INSERVIBLE
			P = PRÉSTAMO
FIRMA	FIRMA	FIRMA	T = TRANSFERENCIA
Fono Nº:	Fono Nº: 415	Fono Nº:	F = FALTANTE
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Remitente asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.

Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptan enmiendas, tachaduras o modificaciones

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso
DUPLICADO: Dependencia Remitente
TRIPLICADO: Dependencia receptora

Abg. Norma [illegible] Caballero
Verificador [illegible] actual
DVC - DNCP

Abg. Magaly Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

ITEM 5

Se visualiza que existe una diferencia entre las fechas de entrega que figuran en el Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso F.C. Nº 11: **Nº 0000515**, Dependencia Receptora: **Luque** con fecha **20/12/2017**, **Nº 0000540**, Dependencia Receptora: C.A. **ITA** con fecha **22/12/2017**, **Nº 0000517**, Dependencia Receptora: **Itaugua** con fecha **22/12/2017** con las que constan en la Planilla de entrega de Equipos entregada por el Jefe de División de Patrimonio, donde dichas localidades tienen fecha **26/12/2017**.

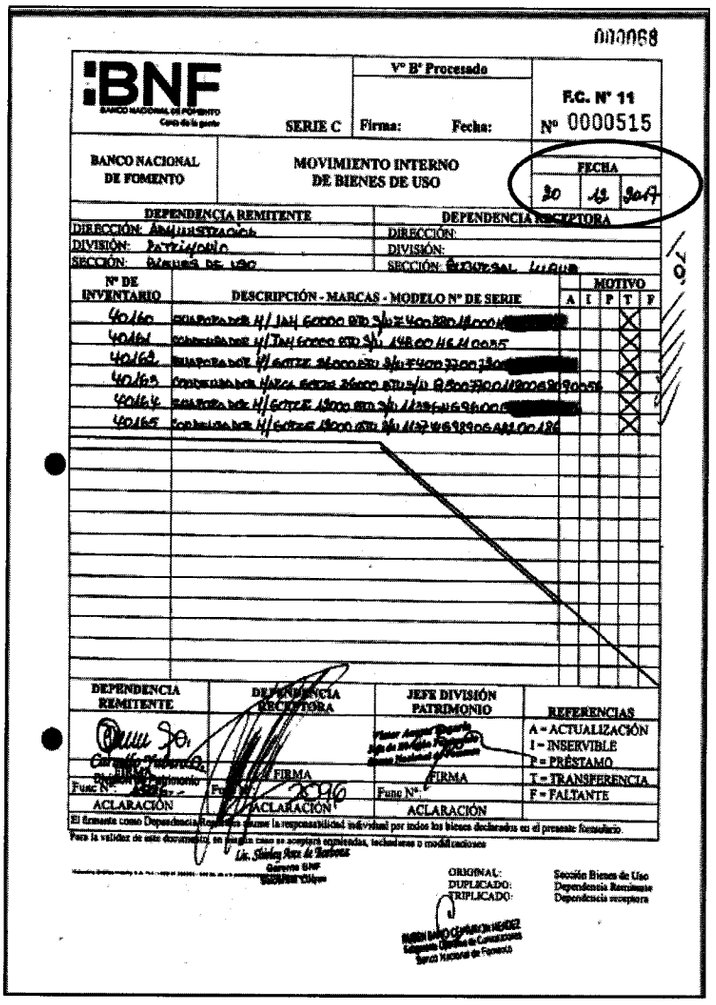

000068

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Cerca de la gente

SERIE C | Vº Bº Procesado | Firma: | Fecha: | F.C. Nº 11 Nº 0000515

BANCO NACIONAL DE FOMENTO | MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO | FECHA 20 12 2017

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN:
DIVISIÓN: PATRIMONIO	DIVISIÓN:
SECCIÓN: BIENES DE USO	SECCIÓN: SUCURSAL LUQUE

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
40160	[illegible]				X	
40161	[illegible]				X	
40162	[illegible]				X	
40163	[illegible]				X	
40164	[illegible]				X	
40165	[illegible]				X	

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	A = ACTUALIZACIÓN
			I = INSERVIBLE
			P = PRÉSTAMO
FIRMA	FIRMA	FIRMA	T = TRANSFERENCIA
Func Nº: [illegible]	Func Nº: 2096	Func Nº:	F = FALTANTE
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Remitente asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.
Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones

Lic. Shirley Pérez de Barboza
Gerente BNF
Sucursal Luque

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso
DUPLICADO: Dependencia Remitente
TRIPLICADO: Dependencia receptora

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

000071

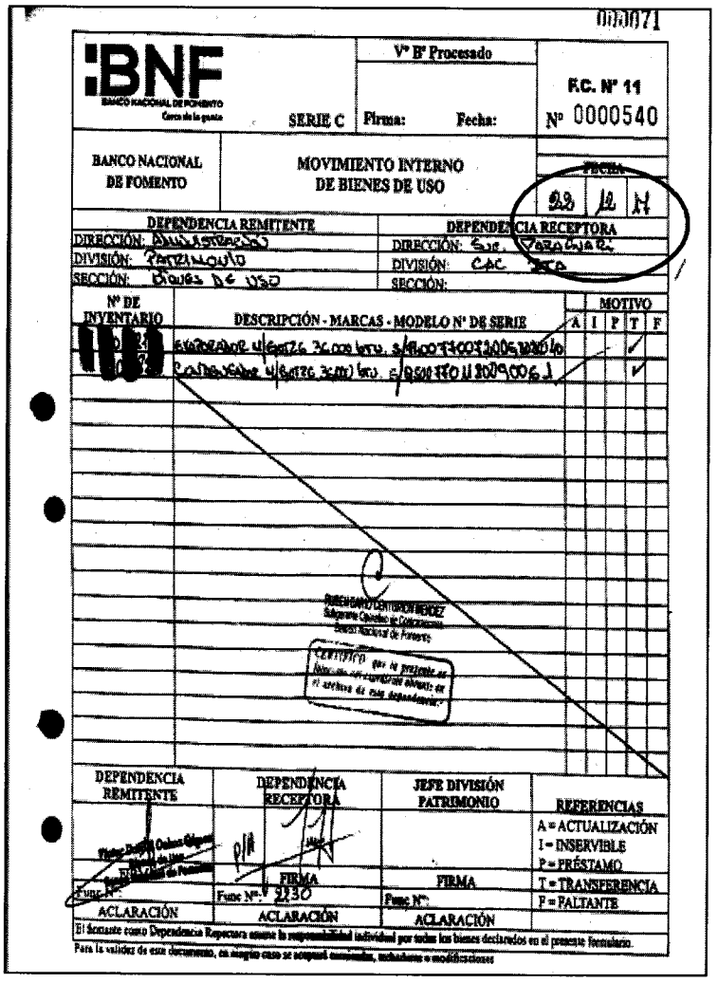

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Cerca de la gente

SERIE C

Vº Bº Procesado

Firma: Fecha:

F.C. Nº 11

Nº 0000540

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO

FECHA: 22 12 17

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: Administración	DIRECCIÓN: Suc. Paraguari
DIVISIÓN: Patrimonio	DIVISIÓN: CAC Itá
SECCIÓN: Bienes de Uso	SECCIÓN:

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
[redacted]	Evaporador 4/Gotze 36.000 btu. S/N 7400770072005[illegible]				✓	
[redacted]	Condensador 4/Gotze 36.000 btu. S/N 9500770118009006				✓	

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento

CERTIFICO que la presente es fotocopia del documento obrante en el archivo de esta dependencia.

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
Víctor Daniel Ochoa Gómez Jefe de Uso Banco Nacional de Fomento	p/A		A = ACTUALIZACIÓN I = INSERVIBLE P = PRÉSTAMO
	FIRMA	FIRMA	T = TRANSFERENCIA
Func Nº:	Func Nº: 2230	Func Nº:	F = FALTANTE
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Repectora asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.

Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones

000069

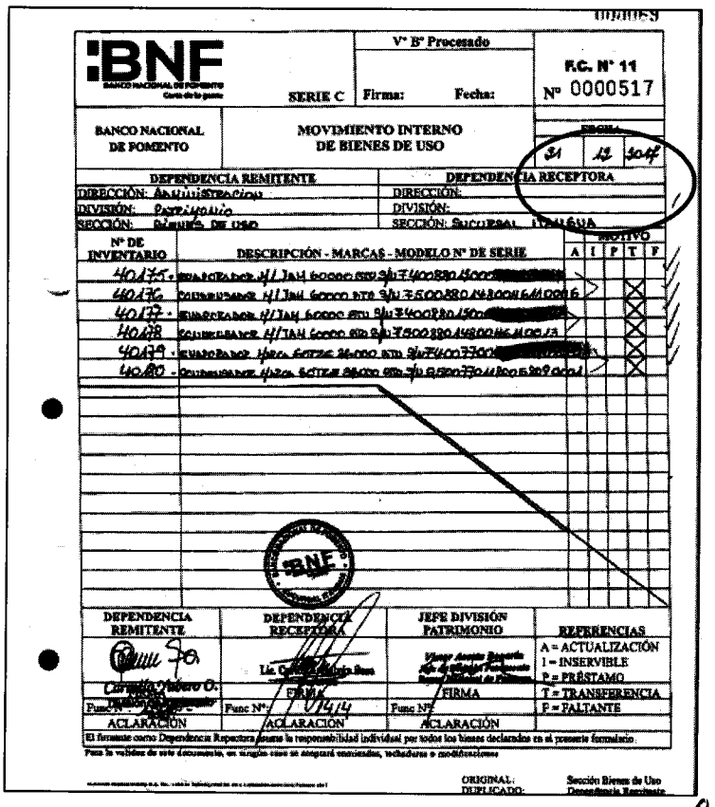

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Cerca de la gente

SERIE C

Vº Bº Procesado

Firma: Fecha:

F.C. Nº 11

Nº 0000517

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO

FECHA: 31 12 2017

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: Administración	DIRECCIÓN:
DIVISIÓN: Patrimonio	DIVISIÓN:
SECCIÓN: Bienes de Uso	SECCIÓN: Sucursal Itauguá

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
40175	Evaporador 4/1 JAN 60000 BTU S/N 7400880150[redacted]					
40176	Condensador 4/1 JAN 60000 BTU S/N 7500880148004611006				X	
40177	Evaporador 4/1 JAN 60000 BTU S/N 7400880150[redacted]				X	
40178	Condensador 4/1 JAN 60000 BTU S/N 7500880148004611013				X	
40179	Evaporador 4/Gotze 36.000 BTU S/N 7400770[redacted]				X	
40180	Condensador 4/Gotze 36.000 BTU S/N 9500770118005809001				X	

BNF

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
Carmelia Nuñez O.	Lic. [illegible]	Víctor Acosta Baquerín Jefe de División Patrimonio Banco Nacional de Fomento	A = ACTUALIZACIÓN I = INSERVIBLE P = PRÉSTAMO
	FIRMA	FIRMA	T = TRANSFERENCIA
Func Nº:	Func Nº: 1414	Func Nº:	F = FALTANTE
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Repectora asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.

Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso
DUPLICADO: Dependencia Remitente

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

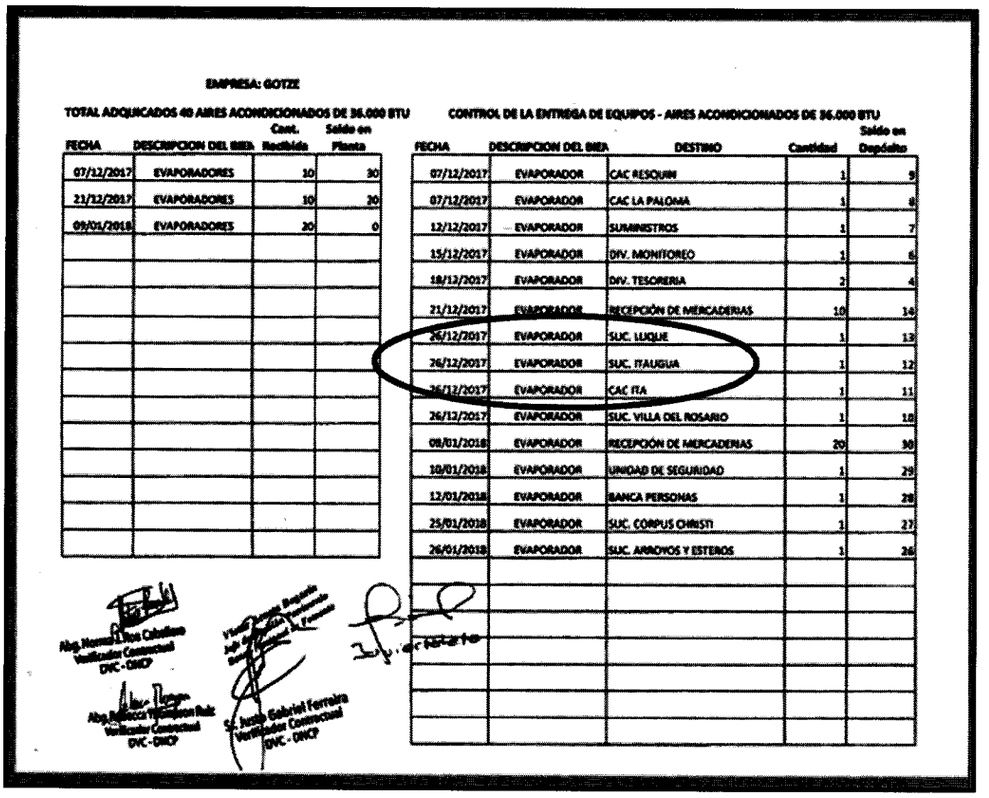

EMPRESA: GOTZE

TOTAL ADQUICADOS 40 AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	Cant. Recibida	Saldo en Planta
07/12/2017	EVAPORADORES	10	30
21/12/2017	EVAPORADORES	10	20
09/01/2018	EVAPORADORES	20	0

CONTROL DE LA ENTREGA DE EQUIPOS - AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO	Cantidad	Saldo en Depósito
07/12/2017	EVAPORADOR	CAC RESQUIN	1	9
07/12/2017	EVAPORADOR	CAC LA PALOMA	1	8
12/12/2017	EVAPORADOR	SUMINISTROS	1	7
15/12/2017	EVAPORADOR	DIV. MONITOREO	1	6
18/12/2017	EVAPORADOR	DIV. TESORERIA	2	4
21/12/2017	EVAPORADOR	RECEPCIÓN DE MERCADERIAS	10	14
26/12/2017	EVAPORADOR	SUC. LUQUE	1	13
26/12/2017	EVAPORADOR	SUC. ITAUGUA	1	12
26/12/2017	EVAPORADOR	CAC ITA	1	11
26/12/2017	EVAPORADOR	SUC. VILLA DEL ROSARIO	1	10
08/01/2018	EVAPORADOR	RECEPCIÓN DE MERCADERIAS	20	30
10/01/2018	EVAPORADOR	UNIDAD DE SEGURIDAD	1	29
12/01/2018	EVAPORADOR	BANCA PERSONAS	1	28
25/01/2018	EVAPORADOR	SUC. CORPUS CHRISTI	1	27
26/01/2018	EVAPORADOR	SUC. ARROYOS Y ESTEROS	1	26

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rebecca Yrigoyen Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ahora bien, según el Acta de Recepción de Bienes, la recepción y verificación de los equipos de Acondicionadores de Aire tipo Split fue el día **13/12/2017**, pero la Nota de Recepción de Elementos en Depósito o Almacén tiene fecha **26/12/2017**.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

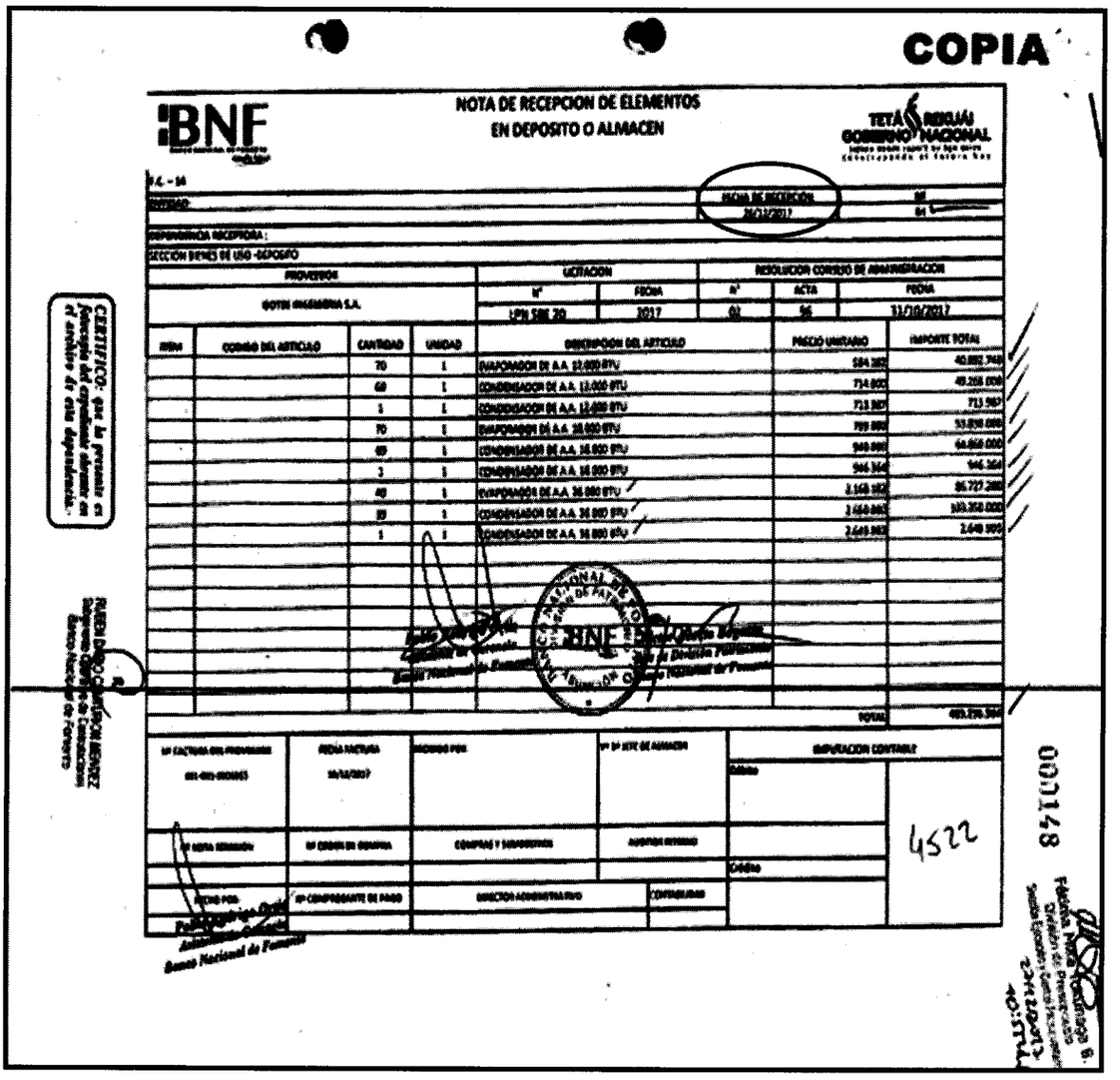

COPIA

BNF

NOTA DE RECEPCION DE ELEMENTOS EN DEPOSITO O ALMACEN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

F.C. - 14

ENTIDAD:

FECHA DE RECEPCION: 26/12/2017

DEPENDENCIA RECEPTORA:

SECCIÓN BIENES DE USO -DEPOSITO

PROVEEDOR	LICITACION		RESOLUCION CONSEJO DE ADMINISTRACION		
	N°	FECHA	N°	ACTA	FECHA
GOTEN INGENIERIA S.A.	LPN SBE 20	2017	02	96	11/10/2017

ITEM	CODIGO DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		70	1	EVAPORADOR DE A.A. 12.000 BTU	584.382	40.892.740
		60	1	CONDENSADOR DE A.A. 12.000 BTU	714.000	49.268.000
		1	1	CONDENSADOR DE A.A. 12.000 BTU	713.987	713.987
		70	1	EVAPORADOR DE A.A. 18.000 BTU	799.000	53.830.000
		60	1	CONDENSADOR DE A.A. 18.000 BTU	940.000	64.860.000
		1	1	CONDENSADOR DE A.A. 18.000 BTU	946.364	946.364
		40	1	EVAPORADOR DE A.A. 36.000 BTU	2.168.182	86.727.280
		30	1	CONDENSADOR DE A.A. 36.000 BTU	2.660.000	103.350.000
		1	1	CONDENSADOR DE A.A. 36.000 BTU	2.640.000	2.640.000
					TOTAL	403.270.394

N° FACTURA DEL PROVEEDOR	FECHA FACTURA	RECIBIDO POR	N° DE JEFE DE ALMACEN	IMPUTACION CONTABLE
001-001-000065	16/12/2017			Débito
N° NOTA REMISION	N° ORDEN DE COMPRA	COMPRAS Y SUBASTAS	AUDITOR INTERNO	Crédito
FECHA POR	N° COMPROBANTE DE PAGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CONTABILIDAD	

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.

RUBEN DARIO CAMPUZANO MENDEZ
Subgerente Gerencia de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Banco Nacional de Fomento

4522

000148

Fátima Nora Rodríguez B.
Jefe de Presupuesto
Sección Ejecución Contrataciones
Sección Ejecución Contrataciones
23/12/2017
10:57 hs.

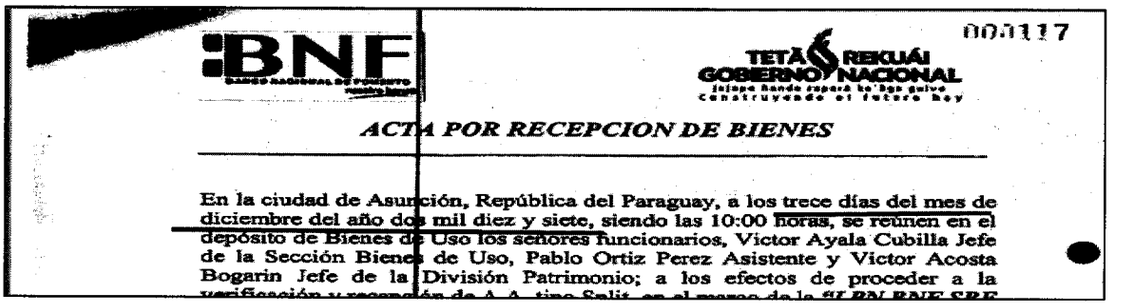

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

000117

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA POR RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el depósito de Bienes de Uso los señores funcionarios, Victor Ayala Cubilla Jefe de la Sección Bienes de Uso, Pablo Ortiz Perez Asistente y Victor Acosta Bogarin Jefe de la División Patrimonio; a los efectos de proceder a la verificación y recepción de A.A. tipo Split, en el marco de la "LPN BNF SBE

3.9 Garantías

3.9.1 Anticipo

En lo que respecta a este punto, el PBC en su Sección IV de Condiciones Especiales del contrato (CEC) manifiesta lo siguiente: *"...CGC15.1* ***No se tiene previsto efectuar anticipos****...".*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.9.2 Garantía de Fiel Cumplimiento

Sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento fue establecido en el PBC en la Sección IV lo siguiente: *"...CGC 17.1 y 17.2. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del:* ***10% del valor total del contrato.***
La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el ***PROVEEDOR dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art. 39 de la Ley 2051/03)****..."*.

Por otra parte, en la Sección IV del PBC en su punto CGC 17.5 dice lo siguiente: *"...La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:* ***La Garantía de Cumplimiento será liberada por la contratante y devuelta al PROVEEDOR, a requerimiento de parte, a más tardar a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato****..."*.

Se observa Póliza de Seguro N° 59.1509.0000791.0000[8] que fue emitida en fecha **07/12/2017** —dentro del plazo máximo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03— , cuya fecha de vigencia es desde 28/11/2017 al 31/03/2018 (plazo de 124 días), y la Suma asegurada es de Gs. 44.356.000, correspondiente al 10% del monto total del Contrato de la Licitación Pública Nacional BNF SBE N° 20/2017 para *"Adquisición de Acondicionadores de Aire"* ítems 2, 3 y 5.

3.9.3 Garantía de Bienes:

El PBC hace mención en la Sección IV en su inc. CGC 28.3 que se pasa a transcribir: *"...El periodo de validez de la Garantía será: Se exigirá una garantía* ***POR ESCRITO*** *de un (1) año como mínimo por los equipos a adquirir..."*. Por otra parte, en el inc. CGC 28.5 dice que: *"...El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:* ***24 (veinticuatro) horas realizado el reclamo escrito por el BNF****..."*.

Se observa una Declaración Jurada[9] de fecha **18/09/2017**, firmada por el representante legal de la firma GOTZE INGENIERIA S.A., que manifiesta cuanto sigue: *"...Que los bienes ofertados cuentan con una garantía de 1 (un) año, contra defectos de fabricación*

[8] Foja 125 al 138 del Exp. N° 738/18 - Póliza de Seguro N°59.1509.0000791.0000 (Seguro de Caución – Suministros y/o Serv. Gtia. De Adjudicación) de Royal Seguros S.A.
[9] Foja140 del Exp. N° 738/18 -

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador ... actual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Gonoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

que pudiera incurrir, contado a partir de la fecha de recepción definitiva de los mismos…". También se observa una Carta de Autorización y/o Certificado de Fábrica[10] de TCL HOME APPLIANCES (HK) CO., LIMITED (TCL HHK). la misma dice lo siguiente: *"… CERTIFICAMOS QUE SOMOS LOS FABRICANTES DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y TIPO COMERCIAL, QUE UTILIZAN EL GAS R410a PARA NUESTRO CLIENTE GOTZE INGENIERIA S.A., CON LA MARCA "GOTZE" "…DECLARAMOS QUE LOS CITADOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT SON FABRICADOS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD, QUE LOS MISMOS CUENTAN CON GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO POR UN PLAZO DE UN AÑO CONTRA TODO DEFECTO DE FÁBRICA…."*

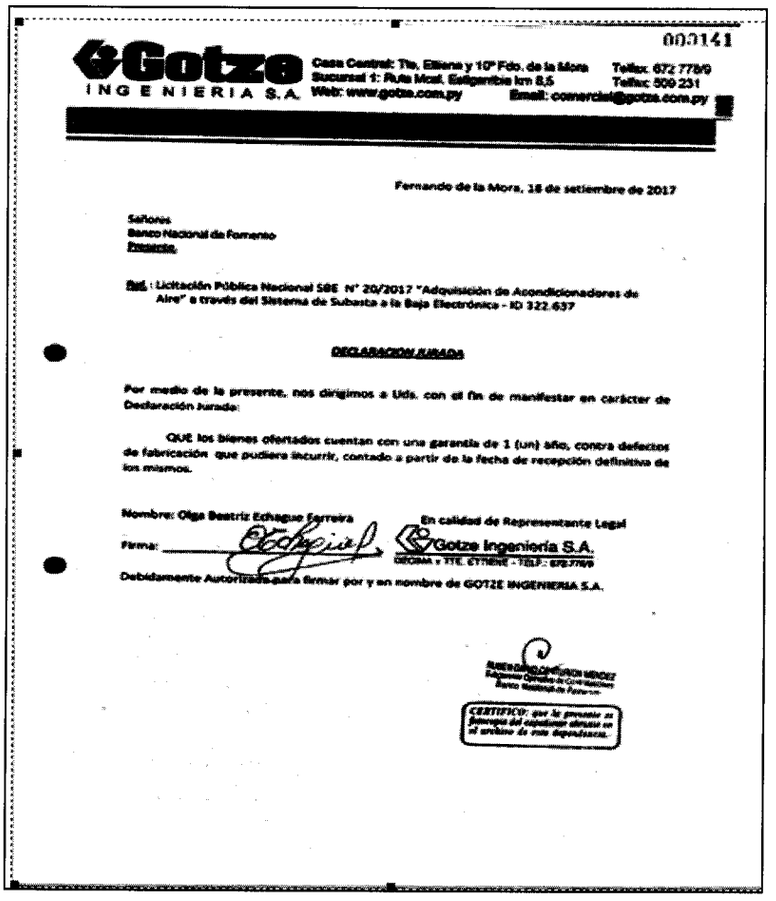

000141

Gotze INGENIERIA S.A.

Casa Central: Tte. Ellena y 15° Fdo. de la Mora Telfax: 672 7789
Sucursal 1: Ruta Mcal. Estigarribia km 8,5 Telfax: 509 231
Web: www.gotze.com.py Email: comercial@gotze.com.py

Fernando de la Mora, 18 de setiembre de 2017

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente.

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2017 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica - ID 322.637

DECLARACION JURADA

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. con el fin de manifestar en carácter de Declaración Jurada:

QUE los bienes ofertados cuentan con una garantía de 1 (un) año, contra defectos de fabricación que pudiera incurrir, contado a partir de la fecha de recepción definitiva de los mismos.

Nombre: Olga Beatriz Echague Ferreira En calidad de Representante Legal
Firma: Gotze Ingeniería S.A.
Debidamente Autorizada para firmar por y en nombre de GOTZE INGENIERIA S.A.

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del original obrante en el archivo de esta dependencia.

La precedente Declaración Jurada aclara que la garantía de 1 (un) año, se computa desde la fecha de recepción definitiva de los bienes.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[10] Foja 142 al 144 del Exp. N° 738/18 -

Abg. Norma J. [illegible] Caballero
Verificador [illegible] actual
DVC - DNCP

3.10 Formulario de Patrimonio

No se observa entre las documentaciones remitidas por la contratante Formulario de Patrimonio o documento interno alguno por el cual el Departamento de Patrimonio hizo entrega de los bienes.

3.11 Pagos

Según el punto 5 del contrato expresa lo siguiente: *"...**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

Itens	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario(IVA Incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
2	*40101701-002*	*Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU*	*Unidad*	*UNIDAD*	*70*	*GOTZE*	*CHINA*	*1.428.000*	*99.960.000*
3	*40101701-002*	*Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU*	*Unidad*	*UNIDAD*	*70*	*GOTZE*	*CHINA*	*1.880.000*	*131.600.0000*
5	*40101701-002*	*Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000BTU*	*Unidad*	*UNIDAD*	*40*	*GOTZE*	*CHINA*	*5.300.000*	*212.000.000*
Precio Total: Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil.									***443.560.000***

Total: 443.560.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GUARANÍES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.*** *El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio de Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)...".

El PBC en su Sección IV en su inc. **CGS 14.1; 14.2; y 14.3** que expresa lo siguiente: *"...Las formas y condiciones de Pago al Proveedor se efectuarán dentro de los treinta (30) días, por cada servicio efectivamente ejecutado de la obligación de la FACTURA CREDITO presentada...".*

Abg. Norma J. [illegible] Caballero
Verificador [illegible] actual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy
Directora Paraguay Verifica
de Contratos - DNCP

"Este pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precio. Se retendrá el equivalente a cero puntos cuatro por ciento (0.4%) sobre el importante de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

En lo que respecta a los datos que constan en el SICP se observa lo siguiente:

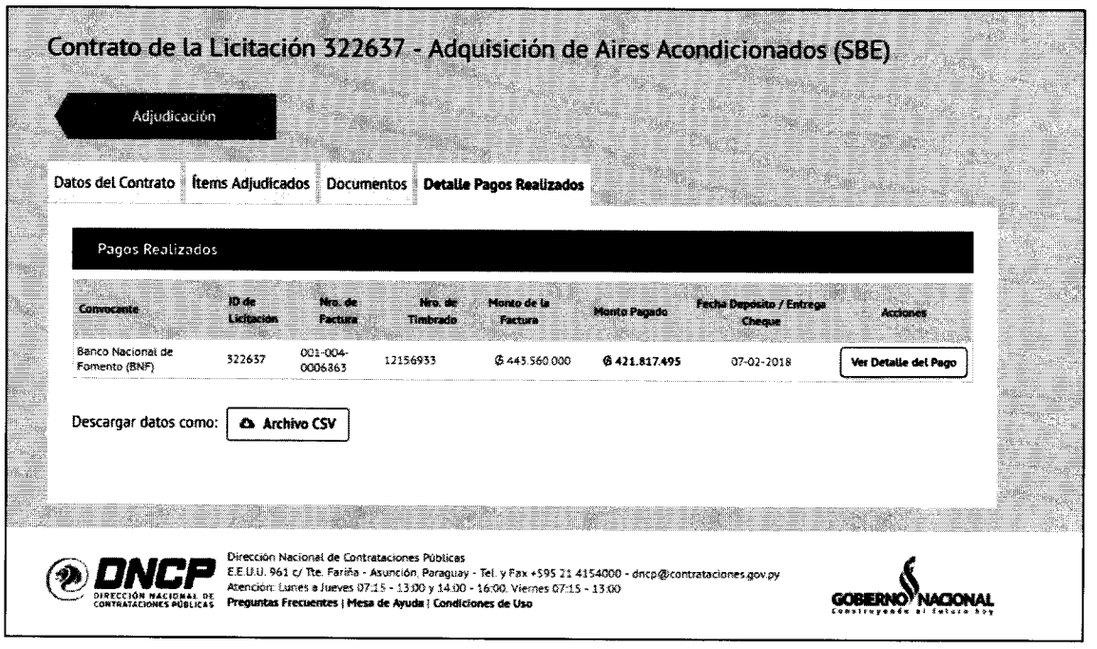

La contratante ha remitido copia de la Factura Crédito N° 001-004 0006863 de fecha **15/12/2017.** Se solicita la remisión de todas las demás documentaciones respaldatorias de pagos (recibo de dinero, comprobante de retención y otros).

3.12 Multas

En lo que respecta en concepto de multa el contrato dice lo siguiente: *"...**10. MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando de multas que correspondan.*

Abg. Norma J. Ros Caballero
Verificador ... actual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas...".

No se observan documentaciones que se refieran a la aplicación de multas.

4. CONCLUSIONES

4.1 El plazo de entrega de los bienes (60 días hábiles a partir de la firma del contrato en fecha 28/11/17) supera el ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, la contratación no fue establecida como plurianual.

4.2 No se observa Nota/s de Remisión/es entre las documentaciones arrimadas por la contratante, se solicita a las partes la remisión de la/s misma/s en oportunidad del descargo.

4.3 En el Informe de Auditoria no se deja constancia acerca de la realización o no de una verificación o inspección de los bienes por parte de la Auditoría Interna Institucional.

4.4 En oportunidad de la verificación in situ de fecha 31/01/2018 se ha observado que muchos de los bienes se encontraban a la intemperie, sin resguardo y sin las medidas de seguridad necesarias.

4.5 Se observan diferencias entre las fechas del traslado de Bienes visualizadas en Formularios de Movimiento Interno de Bienes de Uso F.C.Nº 11- Nº 0000098, Nº 0000099, Nº 0000515, Nº 0000517, Nº 0000540, Nº 0000548, Nº 0001131, Nº 0001155, con las consignadas en la Planilla de Entrega de Equipo cuya copia fuera entregada al momento de la verificación in situ y anexada al Acta N° 506.

4.6 En el Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso FC Nº 11 – **Nº 0000327** se omitieron algunos datos, como ser: la Dependencia Receptora. Además, se menciona en el mismo un retiro por parte del señor **SINDULFO FLEITAS** con **C.I. Nº 2.043.500**, pero dicha persona no figura como funcionario del Banco Nacional de

Abg. Norma J. Ruiz Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Fomento entre los datos publicados en su Página Web, sino como funcionario del Instituto de Previsión Social según consulta a la Página Web de dicha institución.

4.7 Faltan datos referente a la "Marca" de los bienes en el Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso FC Nº 11 - **Nº 0000462** correspondiente a la localidad de Santa Rita - C.A.C Iruña.

4.8. Según el Acta de Recepción de Bienes, la recepción y verificación de los equipos de Acondicionadores de Aire tipo Split fue el día **13/12/2017**, pero la Nota de Recepción de Elementos en Depósito o Almacén tiene fecha **26/12/2017**. Se solicita a la contratante la remisión de una aclaración al respecto.

4.9. No se observa entre las documentaciones remitidas por la contratante Formulario de Patrimonio o documento interno alguno por el cual el Departamento de Patrimonio hizo entrega de los bienes.

4.10 No se observan documentaciones correspondientes a la aplicación de multas.

4.11 Se solicita la remisión de las documentaciones respaldatorias del pago realizado en el marco del presente contrato (recibo de dinero, comprobante de retención, entre otros).

5. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la UOC del **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09, aclarando cada uno de los puntos mencionados en el presente informe.

Por último, se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **GOTZE INGENIERIA S.A.,** a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Abg. Norma J. Ro... Caballero
Verificador ... actual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
... Contratos - DNCP

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan, las cuales serán identificadas en su oportunidad.

ABG. NORMA ROA CABALLERO
Verificador Contractual

ABG. MYRTA GODOY ALDERETE
Directora de Verificación de Contratos

Se anexa la copia del Acta de Verificación In Situ **N° 506/2.018** de fecha 31/01/2018 con las planillas mencionada en la misma. -

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NUMERO: 000506

En la Ciudad de Asunción, a los 31. Día/s del mes de Enero de 2018, siendo las 09:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Justo Ferreira, Rebecca Thompson y Norma Roa Caballero, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Haedo e Independencia Nacional (División de Patrimonio) a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Adquisición de Acondicionadores de Aire para BNF con ID Nº 322.637/2017 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Banco Nacional de Fomento, y la firma Gotze Ingeniería S.A., para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Javier Estreche	UOC.	BNF.
Victor Acosta.	Jefe División Patrimonio.	BNF.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Nos constituimos en el lugar mencionado mas arriba para verificar el presente contrato. Siendo atendido por los funcionarios mencionados más arriba, al realizar la verificación in situ pudimos constatar la existencia de los bienes que hace referencia el contrato en los ítems 2, 3, y 5.
El Sr. Victor Acosta Jefe de División nos provecho de una planilla de distribución de bienes además se toma muestras fotográficas de dichos bienes encontrados en el lugar.
Obs: Se adjunta planilla pues no se pudo contabilizar la cantidad de aire acondicionados.

Javier Estreche

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
Contratos - DNCP

EMPRESA: GOTZE

TOTAL ADQUICADOS 70 AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	Cant. Recibida	Saldo en Planta
07/12/2017	CONDENSADORES	10	60
13/12/2017	CONDENSADORES	20	40
21/12/2017	CONDENSADORES	10	30
09/01/2018	CONDENSADORES	30	0

CONTROL DE LA ENTREGA DE EQUIPOS - AIRES ACOND. 12.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO	Canti-dad	Saldo en Depósito
07/12/2017	CONDENSADORES	CAC RESQUIN	1	9
07/12/2017	CONDENSADORES	CAC LA PALOMA	1	8
11/12/2017	CONDENSADORES	GCIA SUCURSALES	1	7
13/12/2017	CONDENSADORES	RECEPCION MERCADERIAS	20	27
13/12/2017	CONDENSADORES	CAC RESQUIN	1	26
18/12/2017	CONDENSADORES	CAC IRUÑA	1	25
18/12/2017	CONDENSADORES	SUC. SANTA RITA	2	23
18/12/2017	CONDENSADORES	SUC. CIUDAD DEL ESTE	4	19
18/12/2017	CONDENSADORES	SUC. HERNANDARIAS	2	17
19/12/2017	CONDENSADORES	CONTROL ASISTENCIA	1	16
21/12/2017	CONDENSADORES	RECEPCION MERCADERIAS	10	26
26/12/2017	CONDENSADORES	SUC. LUQUE	1	25
26/12/2017	CONDENSADORES	CAC PIRIBEBUY	1	24
26/12/2017	CONDENSADORES	CAC EXPO MARIANO	1	23
27/12/2017	CONDENSADORES	SUC. EUSEBIO AYALA	1	22
28/12/2017	CONDENSADORES	CAC REPATRIACIÓN	1	21
09/01/2018	CONDENSADORES	RECEPCION MERCADERIAS	10	31
12/01/2018	CONDENSADORES	SUC. LOMA PLATA	1	30
12/01/2018	CONDENSADORES	CAC SAN FRANCISCO	1	29
26/01/2018	CONDENSADORES	SUC. CAACUPE	1	28

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

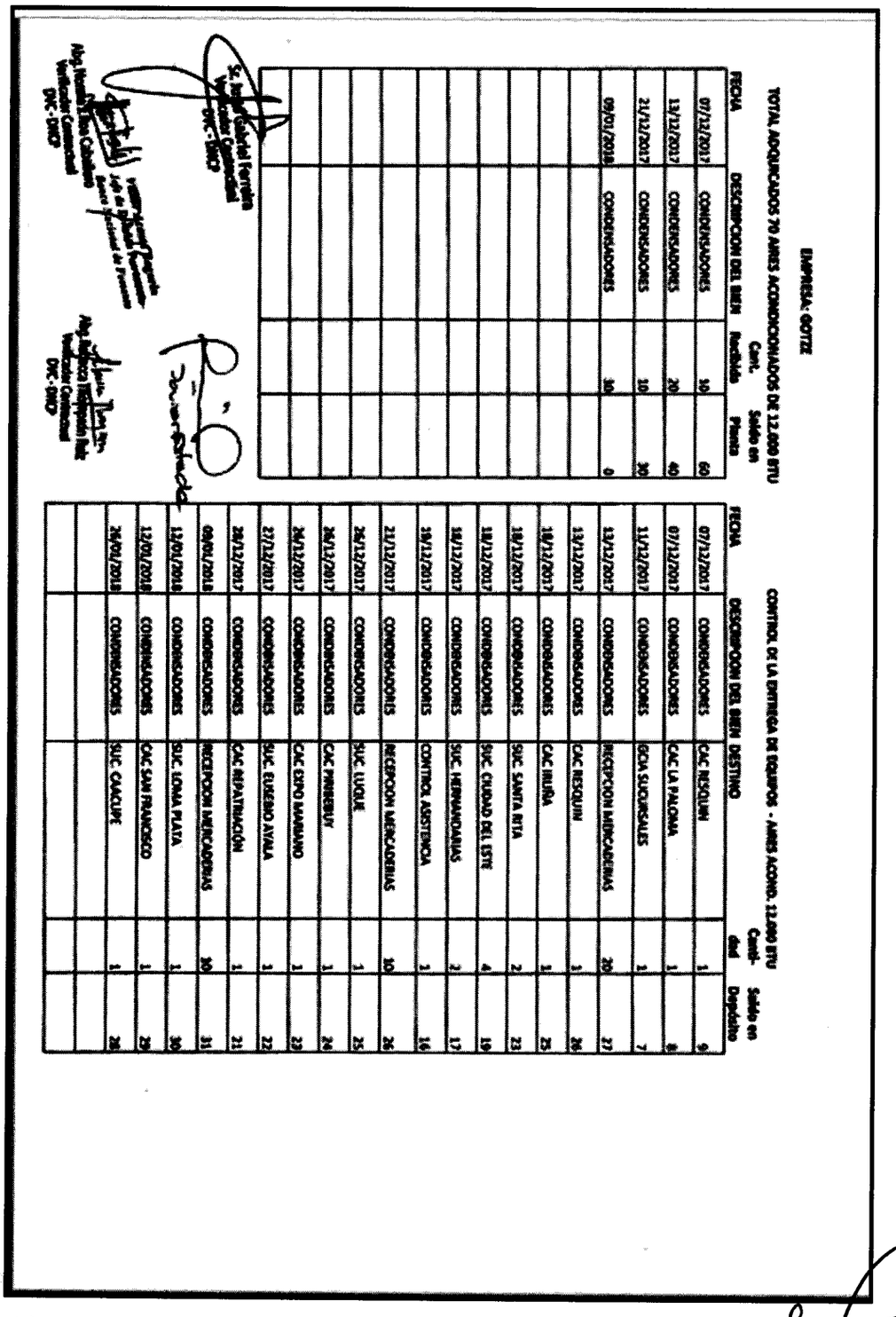

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy
PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN República del Paraguay Sector Público Año 2017
Edición 2017 Administración Pública Pequeña y Mediana

EMPRESA: GOTZE

TOTAL ADQUICADOS 70 AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	Cant. Recibida	Saldo en Planta
07/12/2017	CONDENSADORES	10	60
21/12/2017	CONDENSADORES	10	50
09/01/2018	CONDENSADORES	10	40
30/01/2018	CONDENSADORES	40	0

CONTROL DE LA ENTREGA DE EQUIPOS - AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO	Cantidad	Saldo en Depósito
11/12/2017	CONDENSADORES	GCIA SUCURSALES	1	9
12/12/2017	CONDENSADORES	SUC LA COLMENA	1	8
12/12/2017	CONDENSADORES	CAC ITA	1	7
12/12/2017	CONDENSADORES	SUC. MARIANO R. ALONSO	1	6
18/12/2017	CONDENSADORES	UNIDAD DE SEGURIDAD	1	5
18/12/2017	CONDENSADORES	CAC IRUÑA	2	3
18/12/2017	CONDENSADORES	SUC. SANTA RITA	1	2
21/12/2017	CONDENSADORES	SUC. QUINTA AVENIDA	2	0
21/12/2017	CONDENSADORES	RECEPCION DE MERCADERIAS	10	10
28/12/2017	CONDENSADORES	SERVICIOS JUDICIALES	2	8
03/01/2018	CONDENSADORES	SUC. VILLA HAYES	1	7
03/01/2018	CONDENSADORES	GCIA INFORMATICA	1	6
05/01/2017	CONDENSADORES	SUC. ABASTO	1	5
09/01/2018	CONDENSADORES	RECEPCION DE MERCADERIAS	10	15
22/01/2018	CONDENSADORES	CAC LA PALOMA	1	14
25/01/2018	CONDENSADORES	CAC SANTA FE DEL PARANA	2	12
30/01/2018	CONDENSADORES	SUC. YBYCUI	1	11
30/01/2018	CONDENSADORES	RECEPCION DE MERCADERIAS	40	51

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Víctor Acosta Bogarín
Jefe de División Patrimonio
Banco Nacional de Fomento

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EMPRESA: GOTZE

TOTAL ADQUICADOS 40 AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	Cant. Recibida	Saldo en Planta
07/12/2017	EVAPORADORES	10	30
21/12/2017	EVAPORADORES	10	20
09/01/2018	EVAPORADORES	20	0

CONTROL DE LA ENTREGA DE EQUIPOS - AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO	Cantidad	Saldo en Depósito
07/12/2017	EVAPORADOR	CAC RESQUIN	1	9
07/12/2017	EVAPORADOR	CAC LA PALOMA	1	8
12/12/2017	EVAPORADOR	SUMINISTROS	1	7
15/12/2017	EVAPORADOR	DIV. MONITOREO	1	6
18/12/2017	EVAPORADOR	DIV. TESORERIA	2	4
21/12/2017	EVAPORADOR	RECEPCIÓN DE MERCADERIAS	10	14
26/12/2017	EVAPORADOR	SUC. LUQUE	1	13
26/12/2017	EVAPORADOR	SUC. ITAUGUA	1	12
26/12/2017	EVAPORADOR	CAC ITA	1	11
26/12/2017	EVAPORADOR	SUC. VILLA DEL ROSARIO	1	10
09/01/2018	EVAPORADOR	RECEPCIÓN DE MERCADERIAS	20	30
10/01/2018	EVAPORADOR	UNIDAD DE SEGURIDAD	1	29
12/01/2018	EVAPORADOR	BANCA PERSONAS	1	28
25/01/2018	EVAPORADOR	SUC. CORPUS CHRISTI	1	27
26/01/2018	EVAPORADOR	SUC. ARROYOS Y ESTEROS	1	26

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EVALUACION DE DESCARGO																				EVA N° 25/2.018
Fecha emisión	11/05/2018																			ID: 322.637
Ref. Informe DVC	N° 11/2.018 de fecha 21/03/2018																			
Contratante	BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF).																			
Contratista	GOTZE INGENIERIA S.A.																			
Recurrentes	**Contratista**					=	**Contratante**													X
Expediente/s N°	00002888					**Fecha/s**	23/04/18													
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O	X

* EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones**

Origen de Informe: En virtud de las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas contenidas en la Ley N° 3.439/07 de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos y entidades del Estado y los gobiernos departamentales y municipales, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha dispuesto realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** y la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** para la: ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire"***.-

Conforme fue establecido en el Informe DVC N° 11/2.018: *"...remisión del presente informe a la UOC de la **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, a efectos de que la misma efectué su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**..."* y a la firma *"...remitir el presente informe a la Empresa Contratista **GOTZE INGENIERIA S.A.**, a efectos de que ésta también efectué su descargo dentro del plazo 5 días..."* por ende *"...Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubiere realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan, las cuales serán identificadas en su oportunidad..."*.-

El Informe DVC 11/2018 fue remitido al **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)**, por Nota DVC N° 148/2018 y a la Contratista, **GOTZE INGENIERIA S.A.**, por Nota N° 149/18 ambas de fecha 27/03/18 y fueron recibidas por las partes, en fecha 02/04/2018.

Abg. Norma G. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

En fecha 12/04/2018 ingresa con expediente de mesa de entrada **DNCP N°2.637/18**, Nota S.O.C. N° 1062/2018 de la Convocante donde se solicita una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la presentación de su descargo.

Por nota DNCP/DVC N°174/2018 de fecha 12/04/2018 —recibida en fecha 16/04/2018— esta Dirección otorga la prórroga solicitada por la Contratante.

En fecha 23/04/2018 ingresa con expediente de mesa de entrada **DNCP N° 2888/18** con 133 (ciento treinta y tres) fojas, la Nota S.O.C. N° 1188/2018 perteneciente al **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** por la cual realiza el descargo correspondiente.

La Contratista **GOTZE INGENERIA S.A.** no ha realizado descargo alguno, pese a haber sido debidamente notificada.

Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se realiza referencia a las conclusiones del Informe DVC N° 11/2.018, a los descargos presentados por la Contratante (si hubiere) y finalmente las conclusiones y recomendaciones de la evaluación realizada. -

4.1. El plazo de entrega de bienes (60 días hábiles a partir de la firma del contrato en fecha 29/11/17) supera el ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, la contratación no fue establecida como plurianual.

Sobre este punto, el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** expresa lo siguiente: "*...La planificación de la convocatoria estaba prevista para el mes de mayo/2017, motivo por el cual no fue plurianual. Sin embargo, debido a atrasos en los procesos licitatorios no fue posible la adjudicación en el tiempo planificado, produciendo esto el desfasaje objetado. No obstante, en lo sucesivo se tomarán los recaudos a fin de minimizar el riesgo de ocurrencia de un caso similar..*".

La contratante no previó un proceso de contratación plurianual a sabiendas que el plazo de ejecución supera el ejercicio fiscal 2017.

Sobre lo alegado por la contratante, no resulta suficiente para justificar que no se haya previsto un proceso plurianual. Por lo expuesto, **se mantiene la presente conclusión.**

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

4.2. No se observa Nota/s de Remisión/es entre las documentaciones arrimadas por la contratante, se solicita a las partes la remisión de la/s misma/s en oportunidad del descargo.

El Banco Nacional de Fomento (BNF) en su descargo manifiesta cuanto sigue: *"...Se adjunta copia de las documentaciones solicitadas..." (fojas 15 al 38).*

De la lectura, análisis y comparación de las documentaciones arrimadas resulta el siguiente cuadro:

Nro. De Nota de Remisión	*Detalle de Mercaderías: Acondicionadores de Aire 12000BTU*	*Fecha*	*N° de Nota de Remisión*	*Detalle de mercadería: Acondicionadores de Aire 18000BTU*	*Fecha*	*N° de Nota de Remisión*	*Detalle de Mercaderías: Acondicionadores de Aire 3600BTU*	*Fecha*
860	*9 evaporadores 9 condensadores*	*07/12/17*	*861*	*6 evaporadores 6 condensadores*	*07/12/18*	*862*	*3 evaporadores 3 condensadores*	*07/12/17*
861	*1 evaporadores 1condensadores*	*07/12/17*	*862*	*4 evaporadores 4 condensadores*	*07/12/17*	*863*	*7 evaporadores 7 condensadores*	*07/12/17*
871	*9 evaporadores 9 condensadores*	*13/12/17*	*881*	*9 evaporadores 9 condensadores*	*21/12/18*	*884*	*3 evaporadores 3 Condensadores*	*21/12/17*
872	*9 evaporadores 9 condensadores*	*13/12/17*	*882*	*1 evaporadores 1 condensadores*	*21/12/18*	*885*	*7 evaporadores 7 condensadores*	*21/12/17*
873	*2 evaporadores 2 condensadores*	*13/12/17*	*910*	*9 evaporadores 9 Condensadores*	*09/01/12*	*912*	*3 evaporadores 3 condensadores*	*09/01/18*
882	*6 evaporadores 6 condensadores*	*21/12/17*	*911*	*1 evaporadores 1 condensadores*	*09/11/18*	*913*	*7c evaporadores 7 condensadores*	*09/01/18*
884	*4 evaporadores 4 condensadores*	*21/12/17*	*924*	*4 evaporadores 4 condensadores*	*30/01/18*	*927*	*1 evaporadores 1condensador*	*31/01/18*
911	*6 evaporadores 6 condensadores*	*09/01/18*	*919*	*9 evaporadores 9 condensadores*	*30/01/18*	*925*	*9 evaporadores 9 condensadores*	*31/01/18*
912	*4 evaporadores 4 condensadores*	*09/01/18*	*922*	*9 evaporadores 9 condensadores*	*30/01/18*			
927	*2 evaporadores 2 condensadores*	*31/01/18*	*921*	*9 evaporadores 9 condensadores*	*30/01/18*			
928	*9 evaporadores 9 condensadores*	*31/01/18*	*920*	*9 evaporadores 9 condensadores*	*30/01/18*			
929	*9 evaporadores 9 condensadores*	*31/01/18*						

Abg. Norma Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

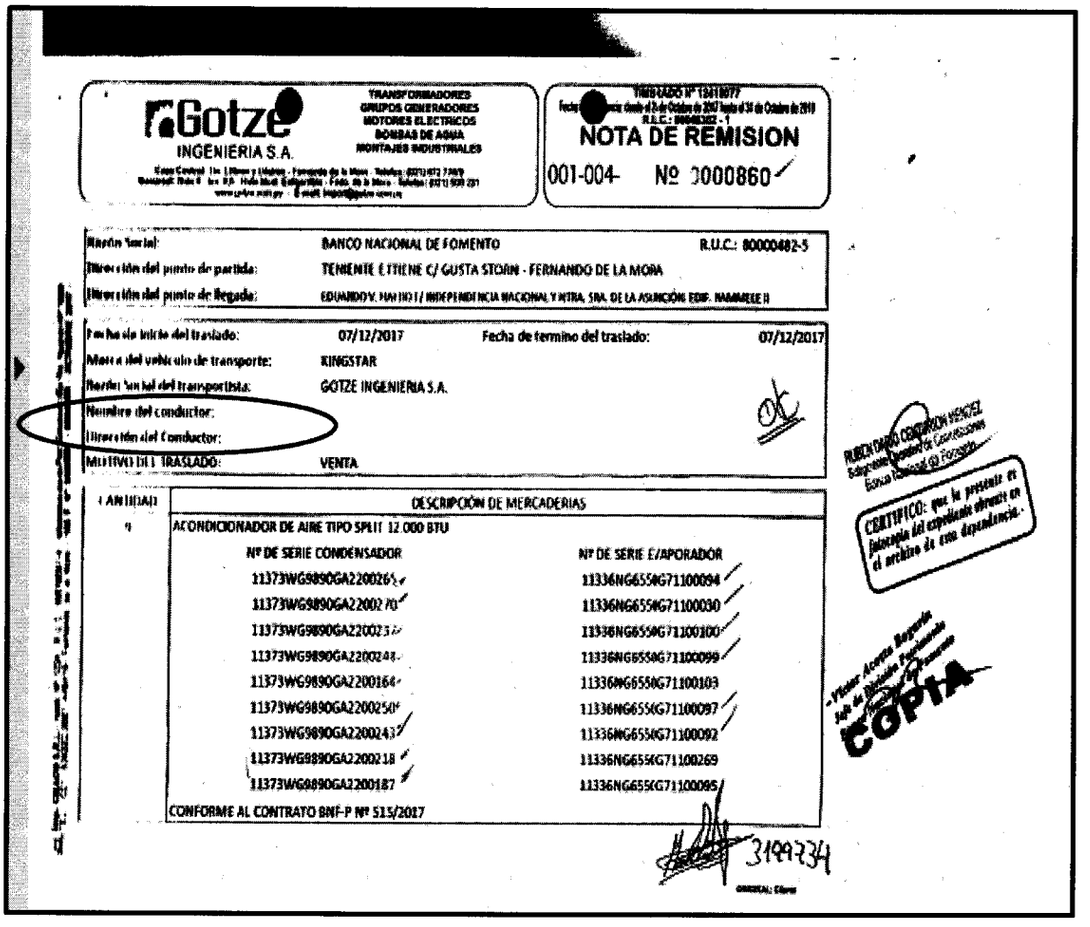

Gotze INGENIERIA S.A.
TRANSFORMADORES
GRUPOS GENERADORES
MOTORES ELECTRICOS
BOMBAS DE AGUA
MONTAJES INDUSTRIALES

TIMBRADO Nº 13418077
R.U.C.: 80000482-1
NOTA DE REMISION
001-004- Nº 0000860

Razón Social:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	R.U.C.: 80000482-5
Dirección del punto de partida:	TENIENTE ETTIENE C/ GUSTA STORN - FERNANDO DE LA MORA	
Dirección del punto de llegada:	EDUARDO V. HAEDO / INDEPENDENCIA NACIONAL Y NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN EDIF. HAMMELE II	

Fecha de inicio del traslado:	07/12/2017	Fecha de termino del traslado:	07/12/2017
Marca del vehículo de transporte:	KINGSTAR		
Razón Social del transportista:	GOTZE INGENIERIA S.A.		
Nombre del conductor:			
Dirección del Conductor:			
MOTIVO DEL TRASLADO:	VENTA		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERIAS	
9	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 12.000 BTU	
	Nº DE SERIE CONDENSADOR	Nº DE SERIE EVAPORADOR
	11373WG9890GA2200265	11336NG6550G71100094
	11373WG9890GA2200270	11336NG6550G71100030
	11373WG9890GA2200237	11336NG6550G71100100
	11373WG9890GA2200248	11336NG6550G71100099
	11373WG9890GA2200164	11336NG6550G71100103
	11373WG9890GA2200250	11336NG6550G71100097
	11373WG9890GA2200243	11336NG6550G71100092
	11373WG9890GA2200218	11336NG6550G71100269
	11373WG9890GA2200187	11336NG6550G71100095
	CONFORME AL CONTRATO BNF-P Nº 515/2017	

3199734

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.

COPIA

La contratante cumple con lo solicitado en la presente conclusión al remitir las Notas de Remisión[1] correspondientes a la totalidad de mercaderías estipuladas en los Ítems 2, 3 y 5 . Del análisis de dichas documentaciones resulta que faltan datos, tales como: el nombre del conductor o transportista en las Notas de Remisión, es decir, no se cumplió con la totalidad de los requisitos estipulados en la normativa vigente.

Al respecto, cabe traer a colación lo que dice **el Decreto Nº 6539/05[2]**, Capítulo III, Régimen de Traslado de Mercaderías Requisitos y Características de las Notas de Remisión, Art. 30° y siguientes:

Art. 30°.-NOTAS DE REMISIÓN. *"Son los documentos que sustentan el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional, por cualquier motivo y las mercaderías en*

[1] Fojas 15 al 38 Expte. DNCP Nº 2888/18, Notas de Remisión
[2] Decreto Nº 6539/05. "Reglamento General del Timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención" y sus modificaciones y resoluciones generales de la SET".

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

depósito, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Decreto. Las Notas de Remisión deberán ser expedidas en forma previa al traslado y acompañar a la mercadería en tránsito en todo el trayecto. La Nota de Remisión no sustituye a los documentos requeridos por otras instituciones diferentes de la Administración Tributaria para el traslado de productos o bienes que por su naturaleza requieran contar con documentación especial".

Art. 33º.- REQUISITOS NO PREIMPRESOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS NOTAS DE REMISIÓN.- *"Al momento de la expedición en las Notas de Remisión se incluirá como información no pre impresa, la siguiente:... **1)** Identificación del destinatario de mercadería: a) Nombre y apellido o Razón Social, b) Identificador del registro único del Contribuyente o cédula de Identidad; **2)** Dirección del punto de partida, indicando ciudad o Departamento; **3)** Dirección del punto de llegada, indicando ciudad y departamento; **4)** **Datos de especificación del Vehículo de transporte y del transportista**..... **9)** Fechas de inicio y terminación del traslado".*

Por otra parte, cabe señalar que las Notas de Remisión tienen fecha posterior al cierre del ejercicio fiscal 2017(09/01/2018, 30/01/2018 y 31/01/2018).

Ante lo expuesto precedentemente, corresponde **levantar solo parcialmente la presente conclusión**.

4.3. En el informe de Auditoria no se deja constancia a cerca de la realización o no de una verificación o inspección de los bienes por parte de la Auditoria Interna Institucional.

El **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** en su descargo dice: "... Con Respecto a la Firma GOTZE INGENIERIA S.A ".... ***según la verificación realizada, la Auditoria Interna Institucional manifiesta que las documentaciones respaldan la recepción y conformidad de parte de los responsables de la dependencia de los bienes descriptos y que dichos bienes coinciden con los registrados en la factura presentada..."*** Al respecto, en el punto 3.7 relacionado al informe A.I. Nº 789/2017 de fecha 22/12/2017, la conclusión del informe emitido por la Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP, se refiere a lo indicado precedentemente, ***"... En el informe de Auditoria no se deja constancia acerca de la realización o no de una verificación o inspección de los bienes por parte de la Auditoria Interna Institucional"*** *Con*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

relación al A.I Nº 789 mencionado precedentemente en la Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP, corresponde a la firma Nicolás González Oddone S.A.E.C.A y no así al emitido para la firma Gotze Ingeniería S.A. Se aclara que para éste último se había emitido el A.I. Nº 782 del 21/12/ 2017.

Sobre los puntos indicados precedentemente es importante recalcar que el control interno y administración de los contratos suscriptos entre el BNF y los proveedores adjudicados a través de los distintos llamados efectuados por el Banco, es exclusiva responsabilidad del sector solicitante del servicio o bien a ser adquirido, conforme se establece en cada contrato, de manera que los mismos puedan corroborar que los bienes sean recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, es decir, que los bienes o servicios cumplan con los requerimientos y características definidas en el Pliego de Bases y Condiciones o posteriores Adendas, si las hubiere. Asimismo, se indica que el informe A.I.Nº 782/2017 remitido a la Dirección de Contratos corresponde al cumplimiento de la ***Resolución Nº 653 de la Contraloría General de la República****..."*

"... Por otra parte, es importante aclarar que la Gerencia de Área Auditoria Interna, en cada ejercicio financiero tiene aprobado un Plan Anual y Cronograma de Trabajo, conforme al cual se realizan las verificaciones en área de ***"Contrataciones Públicas"*** *que por ende comprende la revisión de las contrataciones realizadas por el Banco, cuya tarea se efectúan a través de selección de muestras de los bienes y servicios adquiridos, con el fin de constatar que las mismas se adecuen a la Ley u otras normativas vigentes, cuyo resultados son informados a la superioridad del Banco...."*

"..Es oportuno mencionar que la Auditoria Interna desarrolla la función independiente de control, para satisfacer la necesidad de informar a la máxima autoridad del Banco, sobre el desarrollo de las operaciones de los datos financieros y la evaluación de la implementación de los controles internos realizadas por los administradores y otros personal operativo, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1535/00" DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" art. 60 "Control Interno" entre otro señala lo siguiente "... el control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración y el control posterior de la Auditoria Interna Institucional.."

En tal sentido el Decreto ***Nº 1249/03*** *" POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" en su Art. 4º establece, entre otros, cuanto sigue: La tarea principal de*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

la Auditoria Interna Institucional consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos..." Asimismo en su apartado de funciones ***Art. 8º*** *Son atribuciones de la Auditoria Interna inc. a) El control estable, en pro de la veracidad de los registros e informes, con la cobertura, y profundidad prevista en el Plan de Trabajo Anual. inc b) La orientación del examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas efectuadas con posterioridad a su ejecución. De todo lo expuesto, se puede mencionar que esta Gerencia de Área Auditoria Interna se ajusta a las disposiciones legales y normativas vigentes..."*

Al respecto, cabe aclarar que no corresponde al presente contrato el Nº del informe A.I consignado en el Informe DVC Nº 11/2018 (A.I Nº 789), debido a un error de tipeo, pero si lo mencionado acerca de dicho Informe de la Auditoria Interna.

Sobre lo alegado por la contratante, el informe A.I N° 782 pudo ser emitido dando cumplimiento a la Resolución N° 653 de la Contraloría General de la República, pero el mismo no corresponde a lo solicitado por esta Dirección referente *al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales* de la empresa adjudicada, ni se deja constancia en el mismo acerca de la realización o no de una verificación o inspección de los bienes por parte de la Auditoría Interna Institucional.

Sobre el particular, corresponde aclarar que esta Dirección, en virtud a lo establecido en el Art. 10°, inciso b), de la Ley N° 3439/07, ha incluido entre los documentos solicitados a la contratante que se refieren a la ejecución del presente contrato: el Informe de Auditoría Interna Institucional (AII).

El Art. 10° de la Ley N° 3439/07 dispone que: *"Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos: ...b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funcione;...".*

En base a todo lo anterior, **se mantiene la presente conclusión**

4.4. En oportunidad de la verificación in situ de fecha 31/01/2018 se ha observado que muchos de los bienes se encontraban a la intemperie, sin resguardo y sin las medidas de seguridad necesarias.

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Sobre dicho punto, el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** señala lo siguiente: "*...En la fecha de la inspección la mayor parte de los bienes (equipos A.A.) estaban resguardados convenientemente; el 100% de los evaporadores están en nuestros depósitos de la planta alta; una parte de los condensadores, y que corresponden a los recibidos recientemente, fueron acomodados en la parte interna del patio, sector estacionamiento, justamente por la falta de espacio físico, el peso de estos para subirlos en la parte alta y debido a su capacidad para estar a la intemperie. No obstante, en los días posteriores, pudimos adquirir carpas para darle la cobertura correspondiente, por lo que a la fecha esta observación se encuentra regularizada...*".

Al respecto, cabe señalar que la conclusión **4.4** fue emitida en base a lo observado durante la verificación in situ realizada en el lugar de entrega de los bienes objeto del contrato, y que en las fotografías tomadas en dicha oportunidad se observa que muchos de los bienes se encontraban a la intemperie, sin resguardo y sin las medidas de seguridad necesarias.

Se recuerda a la contratante que al momento de preparación del llamado a contratación, debió de dimensionar el volumen de los bienes a ser recepcionados, de tal forma a prever el espacio físico correspondiente para el momento de la entrega de los mismos por parte de la firma adjudicada.

En base a todo lo anterior, **se mantiene la presente conclusión**

4.5. Se observan diferencias entre las fechas del traslado de Bienes visualizadas en Formularios de Movimiento Interno de Bienes de Uso F.C.Nº 11- Nº 0000098, Nº 0000099, Nº 0000515, Nº 0000517, Nº 0000540, Nº 0000548, Nº 0001131, Nº 0001155, con las consignadas en la Planilla de Entrega de Equipo cuya copia fuera entregada al momento de la verificación in situ y anexada al Acta N° 506.

Sobre el particular, el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** manifiesta lo siguiente: "*...se observa diferencias en cuanto a la fecha consignada en el formulario de transferencia de bienes a las fechas consignadas en la planilla de control de inventario, debido a las siguientes situaciones: En algunos casos se preparan los pedidos de bienes, se consignan en los formularios de Transferencia de Bienes el detalle de los bienes y equipos a transportar con sus números de inventario, pero por diversas razones, como falta de vehículos problemas climáticos, la entrega no se hace en el mismo día o*

Abg. Norma G. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

inclusive días después; no obstante el detalle de los bienes son asentados en la planilla de control de inventario en la fecha del proceso y el formulario se consigna la fecha de entrega del bien.

Por otra parte, también suele ocurrir, que el transporte de los bienes lo realice personal de otra dependencia, en este caso, funcionarios de la Sección Mayordomía de la División Servicios Generales. En ese caso, se consigna en la planilla de control del inventario la fecha en que son retirados y en el formulario de transferencia, la fecha en que son entregados a los destinatarios.

En los casos, de las Sucursales situadas a distancia considerable, transcurren algunos días entre la fecha de carga de los bienes en el medio de transporte (fecha de inventario) y la fecha de entrega efectiva en el lugar de destino (fecha del formulario)…."

Al respecto de lo manifestado por la Contratante, se insta a la misma a prestar especial cuidado en el llenado de documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos —incluyendo la entrega de los bienes por parte de los proveedores—, así como de los formularios de movimiento de tales bienes, en el marco del proceso de registros y control de los bienes inventariados de conformidad a las instrucciones del Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado paraguayo.

En base a todo lo anterior, se **mantiene la presente conclusión**.

4.6. En el Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso FC Nº 11 – Nº 0000327 se omitieron algunos datos, como ser: la Dependencia Receptora. Además, se menciona en el mismo un retiro por parte del señor SINDULFO FLEITAS con C.I. Nº 2.043.500, pero dicha persona no figura como funcionario del Banco Nacional de Fomento entre los datos publicados en su Página Web, sino como funcionario del Instituto de Previsión Social según consulta a la Página Web de dicha institución.

En lo que respecta a este punto el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** expresa lo siguiente: "… *La observación fue regularizada en cuanto a la Dependencia Receptora, en este caso, Gerencia Departamental de Tesorería División Cajeros Automáticos. Por otra parte, la leyenda de "Retiro por Sindulfo A. Fleitas C.I. Nº 2.043.500 que se observó en el formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso FC Nº 11 – Nº 0000327, corresponde solamente a una salvedad, de la persona que participo en el retiro del*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Asgn. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

equipo, en este caso, en su carácter de técnico instalador; la firma del responsable, está consignada en el cuadro que corresponde a la Dependencia Receptora y lleva la firma del Sr. Francisco Benítez Palacios Funcionario 2696 ..."

Sobre el particular, cabe destacar que en el Formulario FC Nº 11 – Nº 0000327[3] consta que un tercero —ajeno al plantel de funcionarios del BNF— ha retirado un bien (equipo de Acondicionador de Aire), sin especificar bajo qué circunstancia lo realiza. Además, la Contratante no presenta prueba alguna que acredite lo manifestado en su descargo en cuanto al carácter de técnico instalador del Sr. SINDULFO A. FLEITAS con C.I. Nº 2.043.500, quien figura como funcionario del Instituto de Previsión Social (IPS).

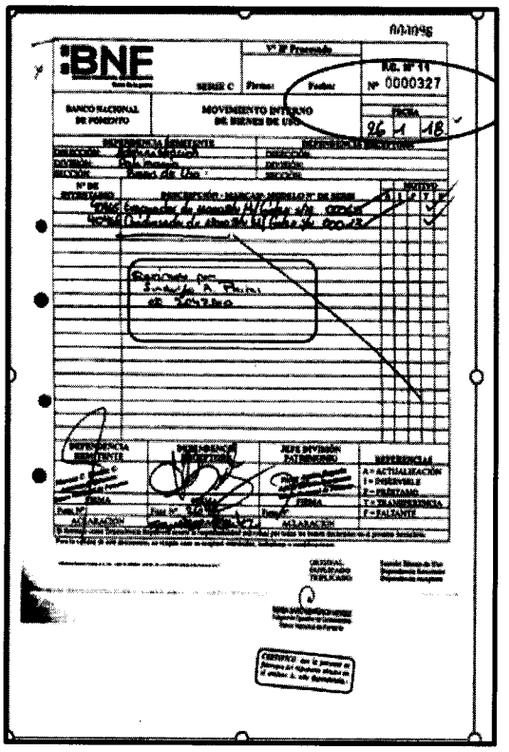
BNF
F.C. Nº 11
Nº 0000327
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO
SERIE C

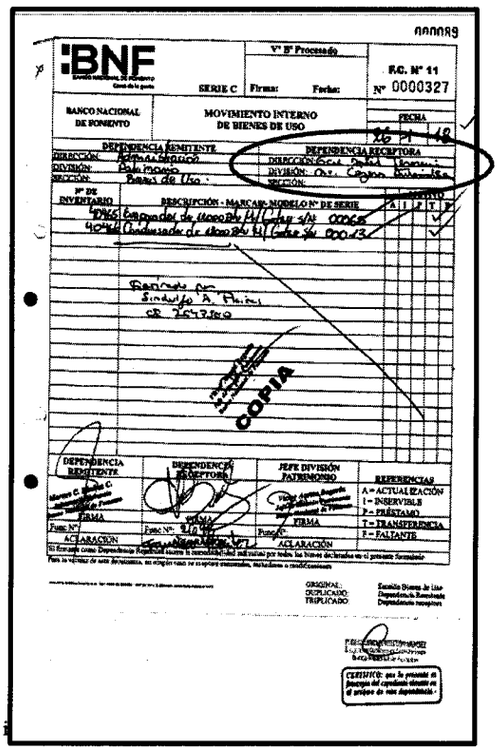

Por otro lado, se observa que la Contratante ha anexado a su descargo el Formulario FC 11 Nº 0000327[4] incluyendo datos omitidos —que fuera también objeto de la presente conclusión—.

En base a todo lo anterior, **se mantiene la presente conclusión.**

4.7. Faltan datos referente a la "Marca" de los bienes en el Formulario de Movimiento Interno de Bienes de Uso FC Nº 11 - Nº 0000462 correspondiente a la localidad de Santa Rita - C.A.C Iruña.

[3] Fojas 96, Exp. DNCP Nº 738/18 Formulario FC 11- Nº 0000327
[4] Fojas 89, Exp. DNCP Nº 2888/18 Formulario FC Nº 0000462

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
Contratos - DNCP

En lo que respecta a este punto el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** expresa lo siguiente: *"... Los bienes consignados en el Formulario de referencia corresponden a la "Marca GOTZE" se consigno está información en dicho documento..."*

A continuación, consta primero el documento presentado antes de la emisión del Informe DVC N° 11/2018[5] y el mismo documento anexado al descargo de la contratante donde si se encuentra consignada la marca de los bienes.

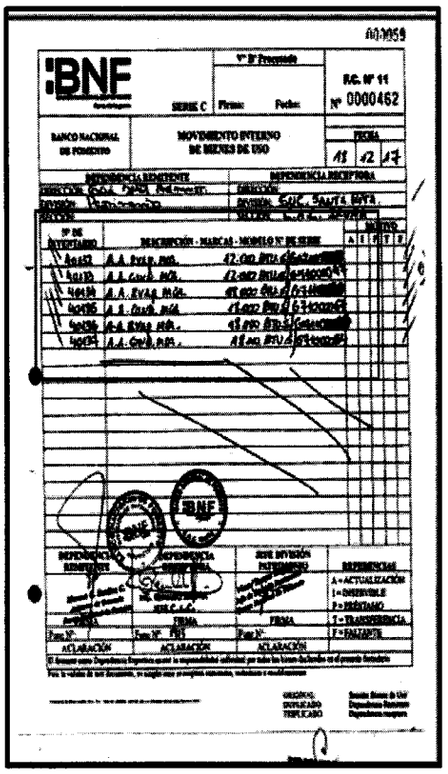
BNF
F.C. N° 11
N° 0000462
MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO

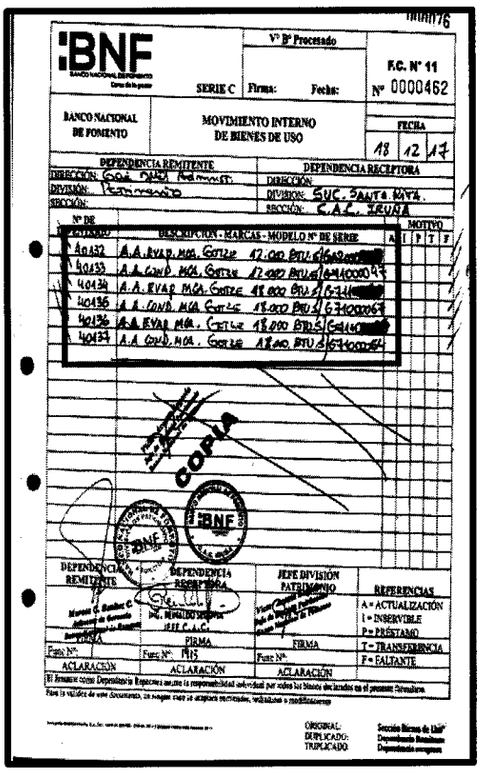
BNF
F.C. N° 11
N° 0000462
MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO
COPIA

En base a todo lo anterior, se confirma la conclusión, por lo que corresponde **se mantenga la presente conclusión**

4.8. Según el Acta de Recepción de Bienes, la recepción y verificación de los equipos de Acondicionadores de Aire tipo Split fue el día 13/12/2017, pero la Nota de Recepción de Elementos en Depósito o Almacén tiene fecha 26/12/2017. Se solicita a la contratante la remisión de una aclaración al respecto.

Sobre el particular, el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** manifiesta en su descargo lo siguiente "*...Señalamos que el personal administrativo de esta División,*

[5] Fojas 59, Exp. DNCP N° 738/18 Formulario F11 N° 00462

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma Rita Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

posterior a la firma del contrato entre el BNF y la firma GOTZE INGENIERIA S.A., se apersonó en el local de dicha empresa, a los efectos de realizar la verificación exhaustiva de las mercaderías a ser adquiridas, solicitando a los responsables de la firma un tiempo prudencial para adaptar nuestros depósitos para la recepción de los equipos. En ese sentido la firma otorgo una CARTA DE COMPROMISO en fecha 08/11/17 a los efectos de asegurar la entrega de los equipos adjudicados en el mes de diciembre de 2017. No obstante, tal entrega no pudo ser formalizada antes de la fecha convenida, debido a la falta de suficiente espacio físico en los depósitos de la División de Patrimonio, y por ello las entregas, por expreso pedido de los responsables de esta División, se realizaron en etapas, conforme a la disponibilidad de espacio físico en nuestros depósitos. Por esta razón, el Acta de Recepción de Bienes tiene una fecha anterior a las notas de remisiones; por otra parte, la fecha consignada en el Formulario F.C14 corresponde a la fecha en que fue elaborado el documento…".

Se corrobora entre los documentos anexados al descargo remitido por el Banco Nacional de Fomento la siguiente Carta de Compromiso de fecha **08/11/2017**. Nótese que dicho documento es de fecha anterior a la de la suscripción del presente contrato (**28/11/2017**).

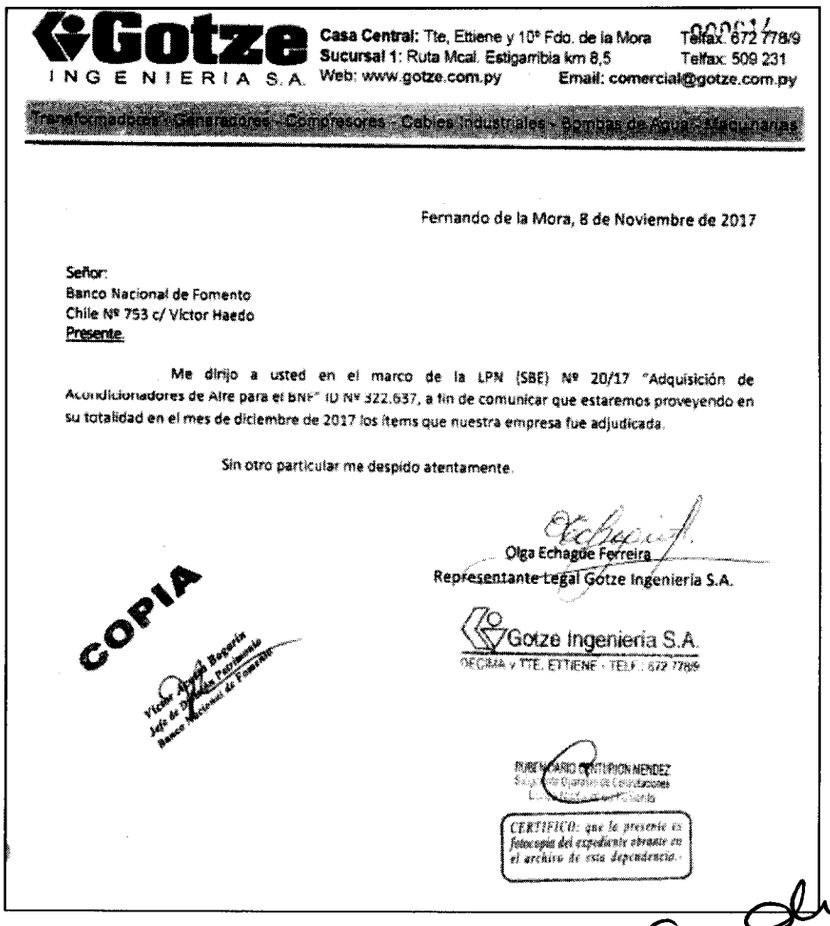

Gotze INGENIERIA S.A.
Casa Central: Tte. Ettiene y 10° Fdo. de la Mora Telfax: 672 778/9
Sucursal 1: Ruta Mcal. Estigarribia km 8,5 Telfax: 509 231
Web: www.gotze.com.py **Email:** comercial@gotze.com.py

Transformadores - Generadores - Compresores - Cabina Industriales - Bombas de Agua - Maquinarias

Fernando de la Mora, 8 de Noviembre de 2017

Señor:
Banco Nacional de Fomento
Chile Nº 753 c/ Victor Haedo
Presente

Me dirijo a usted en el marco de la LPN (SBE) Nº 20/17 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el BNF" ID Nº 322.637, a fin de comunicar que estaremos proveyendo en su totalidad en el mes de diciembre de 2017 los ítems que nuestra empresa fue adjudicada.

Sin otro particular me despido atentamente.

Olga Echagüe Ferreira
Representante Legal Gotze Ingeniería S.A.

Gotze Ingeniería S.A.
OFICINA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672 778/9

COPIA

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Además, no se visualiza documento alguno por el cual el Banco Nacional de Fomento haya realizado alguna solicitud a la firma adjudicada en los términos señalados en su descargo.

Se recuerda a la contratante que al momento de preparación del llamado a contratación, debió de dimensionar el volumen de los bienes a ser recepcionados, de tal forma a prever el espacio físico correspondiente para el momento de la entrega de los mismos por parte de la firma adjudicada.

En base a todo lo anterior, **se mantiene la presente conclusión**

4.9. No se observa entre las documentaciones remitidas por la contratante Formulario de Patrimonio o documento interno alguno por el cual el Departamento de Patrimonio hizo entrega de los bienes

Al respecto, el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** expresa lo siguiente: "*...Considerando como fecha de corte, el 31/01/18, fecha en que fue realizada la inspección, remitimos copias de todos los formularios de Patrimonio (F.C Nº 11- Movimiento Interno de Bienes), como respaldo de los equipos entregados a las diferentes dependencias del Banco...)*[6]

La Contratante remite copias de Planilla de Comprobante de Entrega de Bienes a las diferentes dependencias del Banco de conformidad a los Formularios de Movimiento Interno de Bienes (F.C.11) solicitados por esta Dirección.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

[6] Fojas 41 al 89, Exp. DNCP Nº 2888/18

Abg. Norma E. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

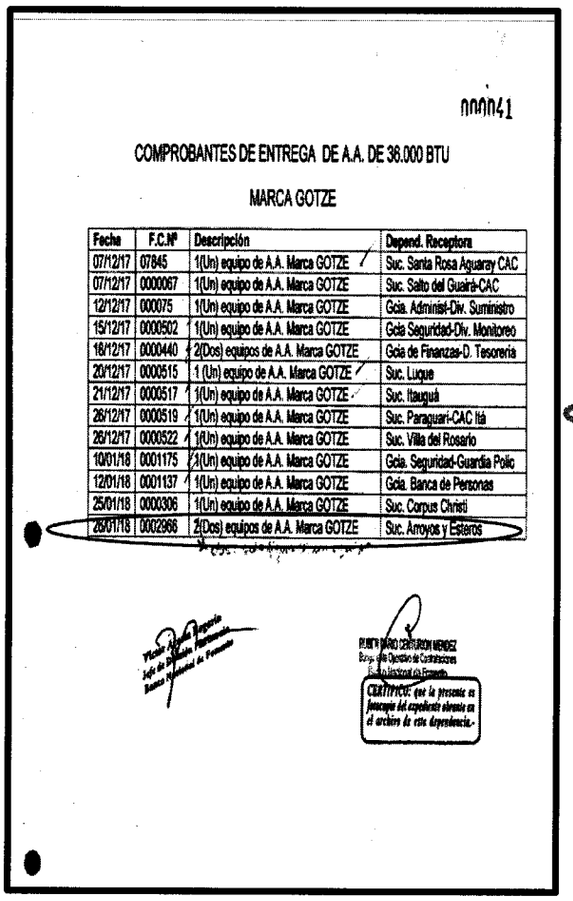

000041

COMPROBANTES DE ENTREGA DE A.A. DE 36.000 BTU

MARCA GOTZE

Fecha	F.C.Nº	Descripción	Depend. Receptora
07/12/17	07845	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Santa Rosa Aguaray CAC
07/12/17	0000067	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Salto del Guairá-CAC
12/12/17	000075	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Administ-Div. Suministro
15/12/17	0000502	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia Seguridad-Div. Monitoreo
18/12/17	0000440	2(Dos) equipos de A.A. Marca GOTZE	Gcia de Finanzas-D. Tesorería
20/12/17	0000515	1 (Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Luque
21/12/17	0000517	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Itauguá
26/12/17	0000519	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Paraguarí-CAC Itá
26/12/17	0000522	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Villa del Rosario
10/01/18	0001175	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Seguridad-Guardia Polic
12/01/18	0001137	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Banca de Personas
25/01/18	0000306	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Corpus Christi
26/01/18	0002966	2(Dos) equipos de A.A. Marca GOTZE	Suc. Arroyos y Esteros

Víctor Aurelio Nogarín
Jefe de División Patrimonio
Banco Nacional de Fomento

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Banco de la Dependencia de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

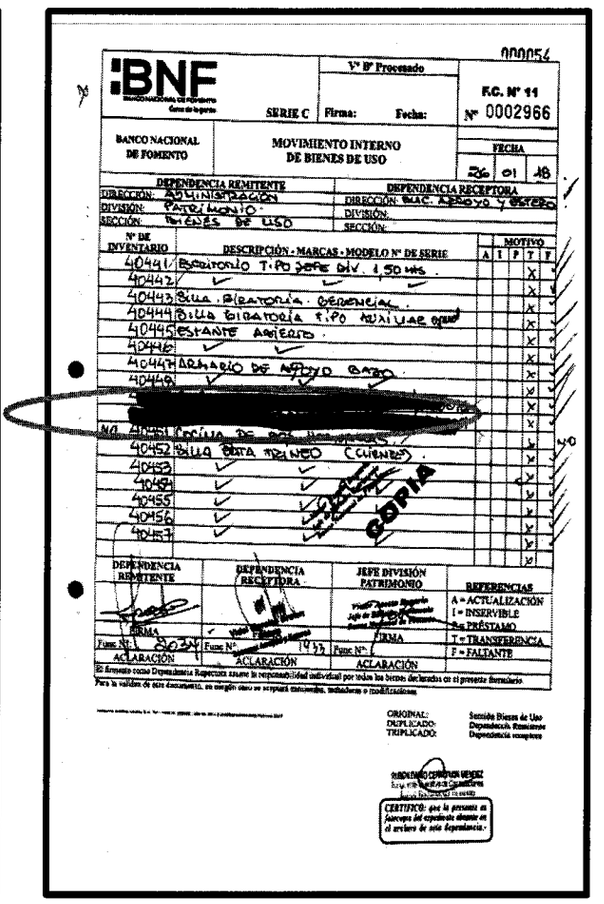

000054

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Cerca de la gente

SERIE C | Vº Bº Procesado | Firma: | Fecha: | F.C. Nº 11 Nº 0002966

BANCO NACIONAL DE FOMENTO | MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO | FECHA 26 01 18

DEPENDENCIA REMITENTE
DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN: PATRIMONIO
SECCIÓN: BIENES DE USO

DEPENDENCIA RECEPTORA
DIRECCIÓN: SUC. ARROYO Y ESTERO
DIVISIÓN:
SECCIÓN:

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	MOTIVO A	I	P	T	F
40441	ESCRITORIO TIPO JEFE DIV. 1,50 MTS.				X	
40442	✓ ✓ ✓				X	
40443	SILLA GIRATORIA GERENCIAL				X	
40444	SILLA GIRATORIA TIPO AUXILIAR				X	
40445	ESTANTE ABIERTO				X	
40446	✓ ✓				X	
40447	ARMARIO DE APOYO BAJO				X	
40448	✓ ✓ ✓				X	
[redacted]					X	
NO 40451	COCINA DE DOS HORNALLAS				X	
40452	SILLA BATA TRINEO (CLIENTES)				X	
40453	✓ ✓				X	
40454	✓ ✓				X	
40455	✓ ✓				X	
40456	✓ ✓				X	
40457	✓ ✓				X	
					X	

COPIA

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA RECEPTORA	JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO	REFERENCIAS
FIRMA	FIRMA	FIRMA	A = ACTUALIZACIÓN I = INSERVIBLE P = PRÉSTAMO T = TRANSFERENCIA F = FALTANTE
Func. Nº: 8034	Func. Nº: 1433	Func. Nº:	
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	

El firmante como Dependencia Receptora asume la responsabilidad individual por todos los bienes declarados en el presente formulario.
Para la validez de este documento, en ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones.

ORIGINAL: Sección Bienes de Uso
DUPLICADO: Dependencia Remitente
TRIPLICADO: Dependencia receptora

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Banco de la Dependencia de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

Por otra parte, del análisis y comparación de la Planilla de entrega de bienes —cuya copia fuera entregada al momento de la verificación in situ y anexada al Acta N° 506— y los Formularios de Movimiento Interno, resulta que en el Formulario F.C.11 Nº 0002966[7] figura que se entregó un solo bien (equipo de acondicionador de aire) y no dos como figura en la antes citada planilla.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[7] Fojas 54, Exp. DNCP Nº 2888/18, Formulario de Movimiento Interno de Bienes FC11Nº 0002966

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

000055

COMPROBANTES DE ENTREGA DE A.A. DE 18.000 BTU

MARCA GOTZE

Fecha	F.C.Nº	Descripción	Depend. Receptora
11/12/17	0000073	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Dptal. Sucursales
12/12/17	0000378	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Mariano R. Alonso
13/12/17	0000099	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. La Colmena
13/12/17	0000096	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Paraguarí
18/12/17	0000505	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Dptal. de Seguridad
18/12/17	0000462	(Dos) equipos de A.A. Marca GOTZE	Suc. Santa Rita-CAC Iruña
18/12/17	0000461	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Santa Rita
21/12/17	0000516	2(Dos) equipos de A.A. Marca GOTZE	Suc. Quinta Avenida
27/12/17	0001155	2(Dos) equipos de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Dptal Oper-Div. S. Jud.
03/01/18	0001158	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Sucursal Villa Hayes
03/01/18	0000441	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Informát-Control Interno
05/01/18	0001164	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Abasto
22/01/18	0000611	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Salto del Guairá-CAC LP
25/01/18	0000304	2(Dos) equipos de A.A. Marca GOTZE	Suc. Hernandarias
30/01/18	0000316	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Ybycuí

000071

COMPROBANTES DE ENTREGA DE A.A. DE 12.000 BTU

MARCA GOTZE

Fecha	F.C.Nº	Descripción	Depend. Receptora
07/12/17	07845	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Santa Rosa Aguaray
07/12/17	0000067	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Salto del Guairá
11/12/17	000071	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Dptal. Sucursales
11/12/17	0000439	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Santa Rosa Aguaray
18/12/17	0000462	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Santa Rita-CAC Iruña
18/12/17	000461	2(Dos) equipos de A.A. Marca GOTZE	Suc. Santa Rita
18/12/17	0000460	4(Cuatro) equipos de A.A. Marca GOTZE	Suc. Ciudad del Este
18/12/17	0000464	2(Dos) equipos de A.A. Marca GOTZE	Suc. Hernandarias
19/12/17	0000511	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Área Talento Humano
20/12/17	0000515	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Sucursal Luque
22/12/17	0000546	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	CAC Pirbebuy-Suc. Caacupé
22/12/17	0000545	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Eusebio Ayala
26/12/17	000534	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Mariano R. Alonso
26/12/17	0000588	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Ceguezá-CAC Repat.
11/01/18	0001131	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Loma Plata
12/01/18	0000976	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. M.R.Alonso-CAC
26/01/18	0002995	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Suc. Caacupé
26/01/18	0000327	1(Un) equipo de A.A. Marca GOTZE	Gcia. Tesorería-Div. Caj. Auto.

000059

BNF — SERIE C — V° B° Proveedor — Firma: — Fecha: — N.C. Nº 11 — Nº 0000462

BANCO NACIONAL DE FOMENTO — MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO — FECHA 11 / 12 / 17

REFERENCIA RECEPTORA — DIRECCIÓN: DIVISIÓN: SUC. Santa Rita

Nº DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - MARCAS - MODELO Nº DE SERIE	ESTADO A	I	R	T	F
[illegible]	A.A. [illegible]					
[illegible]	A.A. [illegible]					
[illegible]	A.A. [illegible]					
[illegible]	A.A. [illegible]					
[illegible]	A.A. [illegible]					
[illegible]	A.A. [illegible]					

DEPENDENCIA RECEPTORA — JEFE DIVISIÓN PATRIMONIO — REFERENCIAS: A = ACTUALIZACIÓN; I = INSERVIBLE; R = RESTAURO; T = TRANSFERENCIA; F = FALTANTE — FIRMA — ACLARACIÓN — Para Nº — ORIGINAL: DUPLICADO: TRIPLICADO

Ante lo expuesto precedentemente, **se mantiene la presente conclusión**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma Boa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.10. No se observan documentaciones correspondientes a la aplicación de multas

En lo que respecta a este punto el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)** expresa lo siguiente: "*...Aclaramos nuevamente que las entregas se hicieron en etapas, por expreso pedido de los responsables de la División de Patrimonio, desde días después de la firma del contrato, hasta finales de enero, inclusive, debido a la falta de espacio físico en nuestros depósitos, por lo que no existió retraso de entrega de productos de parte del proveedor...*".

En cuanto a las multas el PBC en su Sección IV, CGC 27 dispone que: "... El valor de las multas serán 0,5 % por cada día de atraso en la provisión de los Bienes en las condiciones fijadas..." Por otra parte, el contrato dice lo siguiente: "*...**10. MULTAS.***
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato...".

La contratante alega que no existió retraso en la entrega de los bienes por parte del proveedor, pese a que documentalmente (Notas de Remisión) se constata que algunos bienes fueron entregados con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal (en fechas 09/01/2018, 30/01/2018 y 31/01/2018).

Ante lo expuesto y la falta de elementos suficientes para levantar la conclusión, **se mantiene la presente conclusión**

4.11. Se solicita la remisión de las documentaciones respaldatorias del pago realizado en el marco del presente contrato (recibo de dinero, comprobante de retención, entre otros).

En lo que respecta a este punto el BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) expresa lo siguiente: "*...Se adjunta a la presente, copia de las documentaciones solicitadas...*"

Sobre el particular, cabe mencionar que la Contratante presenta los documentos requeridos por esta Dirección, en fecha 23/04/2018 (Exp. DNCP N° 2888/18)

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

A continuación se observa la Liquidación de Pago N° 0034295[8] cuyo monto es Gs. 443.560.000.(Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil).

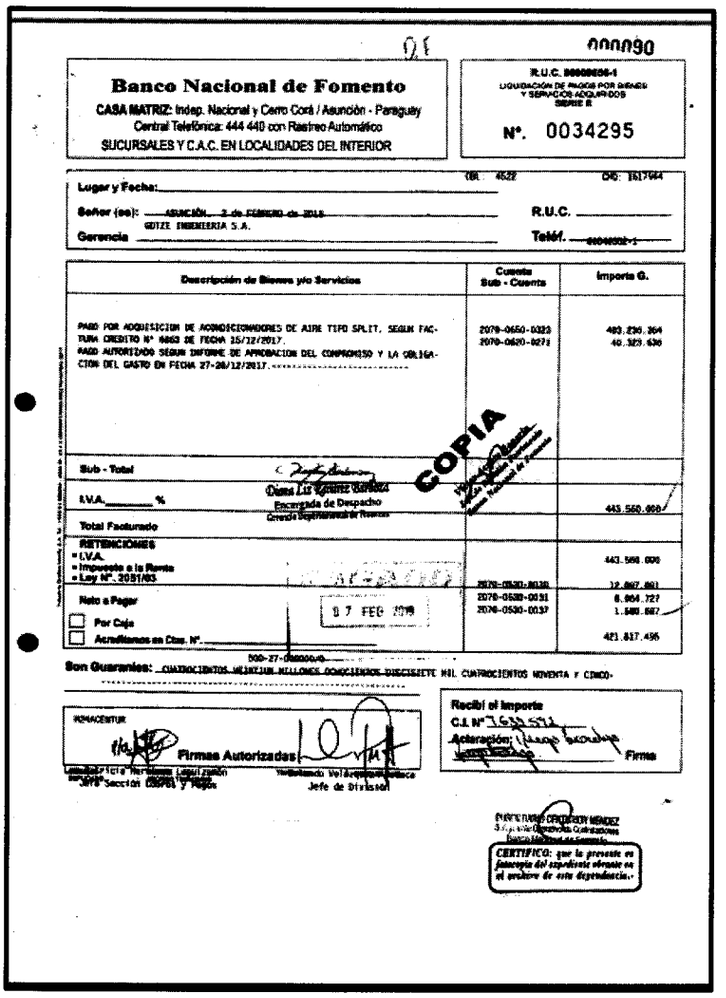

000090

Banco Nacional de Fomento
CASA MATRIZ: Indep. Nacional y Cerro Corá / Asunción - Paraguay
Central Telefónica: 444 440 con Rastreo Automático
SUCURSALES Y C.A.C. EN LOCALIDADES DEL INTERIOR

R.U.C. [illegible]
LIQUIDACIÓN DE PAGOS POR BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS
SERIE E
N°. 0034295

Lugar y Fecha: [illegible] CHI: 1617944
Señor (es): ASUNCIÓN, 2 de FEBRERO de 2018 R.U.C.
Gerencia GOTZE INGENIERIA S.A. Teléf. [illegible]

Descripción de Bienes y/o Servicios	Cuenta Sub - Cuenta	Importe G.
PAGO POR ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT, SEGUN FACTURA CREDITO N° 4863 DE FECHA 15/12/2017. PAGO AUTORIZADO SEGUN INFORME DE APROBACION DEL COMPROMISO Y LA OBLIGACION DEL GASTO EN FECHA 27-28/12/2017.	2070-0650-0323 2070-0620-0271	403.236.364 40.323.636
Sub - Total		
I.V.A. ____ %		443.560.000
Total Facturado		
RETENCIONES • I.V.A. • Impuesto a la Renta • Ley N°. 2051/03	2070-0530-0030	443.560.000 12.867.861
Neto a Pagar ☐ Por Caja ☐ Acreditamos en Ctas. N°.	2070-0530-0031 2070-0530-0037	8.864.727 1.580.687 421.817.495

Son Guaraníes: CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO-

COPIA

Dana Liz Ramírez Barboza
Encargada de Despacho
Gerencia Departamental de Finanzas

07 FEB 2018

Firmas Autorizadas

Recibí el importe
C.I. N° [illegible]
Aclaración: [illegible]
Firma

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.

Se visualiza recibo de dinero N° 0018402[9] de fecha 07/02/2018, por el total Gs.443.560.000. Y comprobante de retención virtual 001-005-0005351[10], ambos documentos de fecha 07/02/2018.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[8] Folio 90 del Exp. DNCP N° 2888/18 Liquidación de Pago por bienes y servicios
[9] Fojas 91, Exp.. DNCP N° 2888/18 Recibo de Dinero
[10] Fojas 92, Exp. DNCP Nª 2888/18 Comprobante de Retención

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

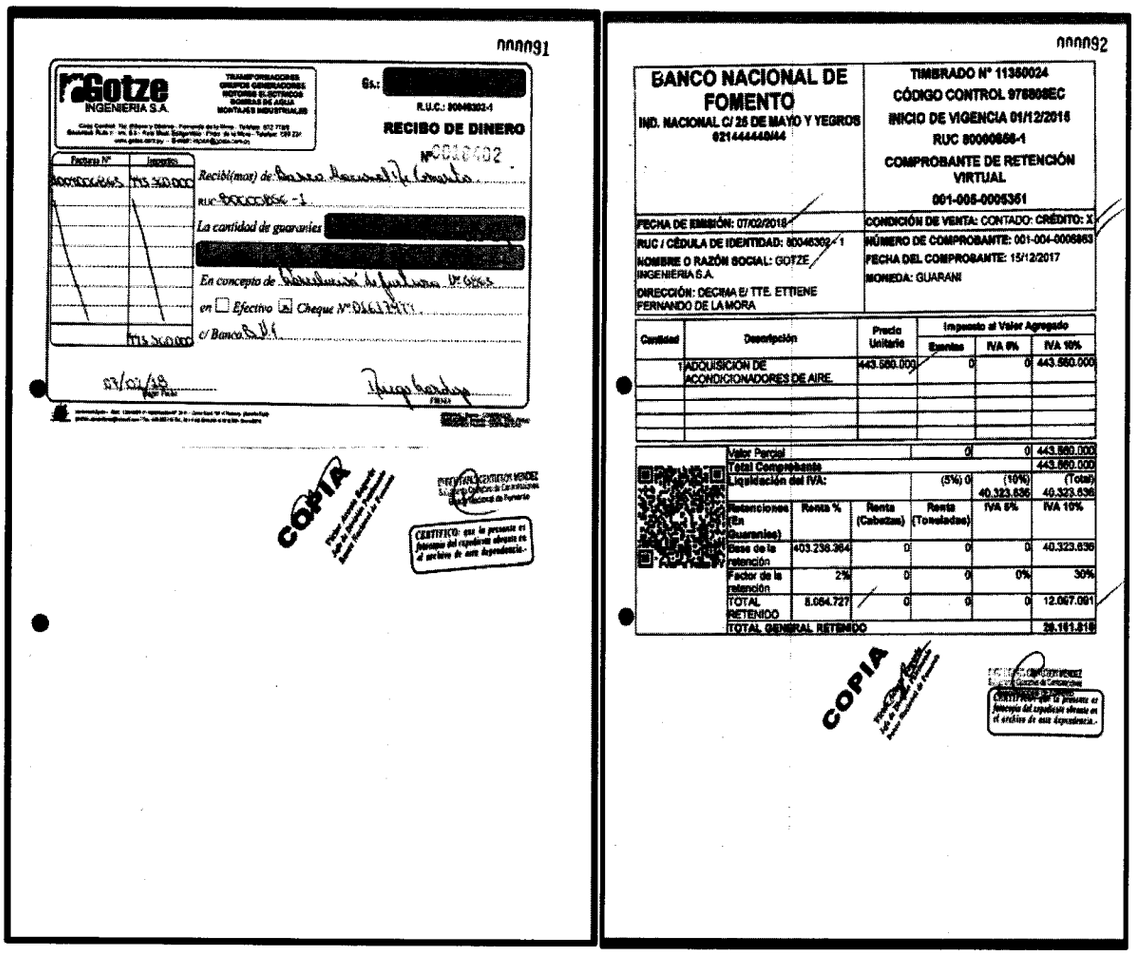

000091

Gotze INGENIERIA S.A.

TRANSFORMADORES GRUPOS GENERADORES MOTORES ELECTRICOS BOMBAS DE AGUA MONTAJES INDUSTRIALES

Gs.: [redacted]

R.U.C.: 80046302-1

RECIBO DE DINERO

Nº 0010402

Facturas Nº	Importes
0001006863	775.560.000
	775.560.000

Recibí(mos) de: Banco Nacional de Fomento

RUC: 80000856-1

La cantidad de guaraníes [redacted]

En concepto de: Adquisición de Aires Acondicionados

en ☐ Efectivo ☒ Cheque Nº 01617977

c/ Banco: BNF

07/02/18

Fecha

Firma

COPIA

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

000092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO IND. NACIONAL C/ 25 DE MAYO Y YEGROS 021444440/44	TIMBRADO Nº 11350024 CÓDIGO CONTROL 976808EC INICIO DE VIGENCIA 01/12/2015 RUC 80000856-1 COMPROBANTE DE RETENCIÓN VIRTUAL 001-005-0005351
FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2018	CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO: X
RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD: 80046302-1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GOTZE INGENIERIA S.A. DIRECCIÓN: DECIMA E/ TTE. ETTIENE FERNANDO DE LA MORA	NÚMERO DE COMPROBANTE: 001-004-0006863 FECHA DEL COMPROBANTE: 15/12/2017 MONEDA: GUARANI

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Impuesto al Valor Agregado		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.	443.560.000	0	0	443.560.000

Valor Parcial			0	0	443.560.000
Total Comprobante					443.560.000
Liquidación del IVA:			(5%) 0	(10%) 40.323.636	(Total) 40.323.636
Retenciones (En Guaraníes)	Renta %	Renta (Cabezas)	Renta (Toneladas)	IVA 5%	IVA 10%
Base de la retención	403.236.364	0	0	0	40.323.636
Factor de la retención	2%	0	0	0%	30%
TOTAL RETENIDO	8.064.727	0	0	0	12.097.091
TOTAL GENERAL RETENIDO					20.161.818

COPIA

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del expediente obrante en el archivo de esta dependencia.-

Por otro lado, en el Portal de Contrataciones Públicas[11], se observa cuanto sigue:

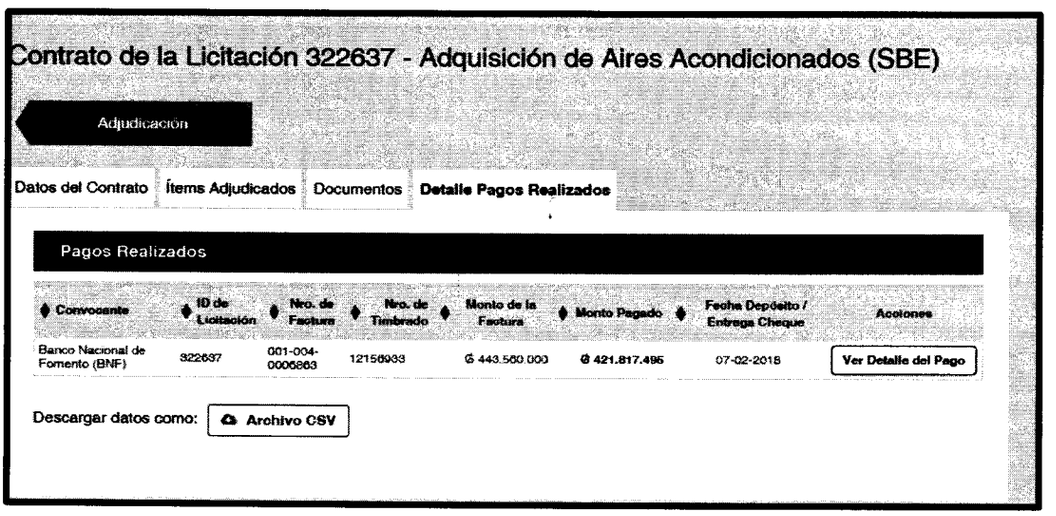

Contrato de la Licitación 322637 - Adquisición de Aires Acondicionados (SBE)

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | **Detalle Pagos Realizados**

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Banco Nacional de Fomento (BNF)	322637	001-004-0006863	12156933	₲ 443.560.000	₲ 421.817.495	07-02-2018	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[11] Fuente de Financiamiento – FF 30 (Recursos institucionales).-

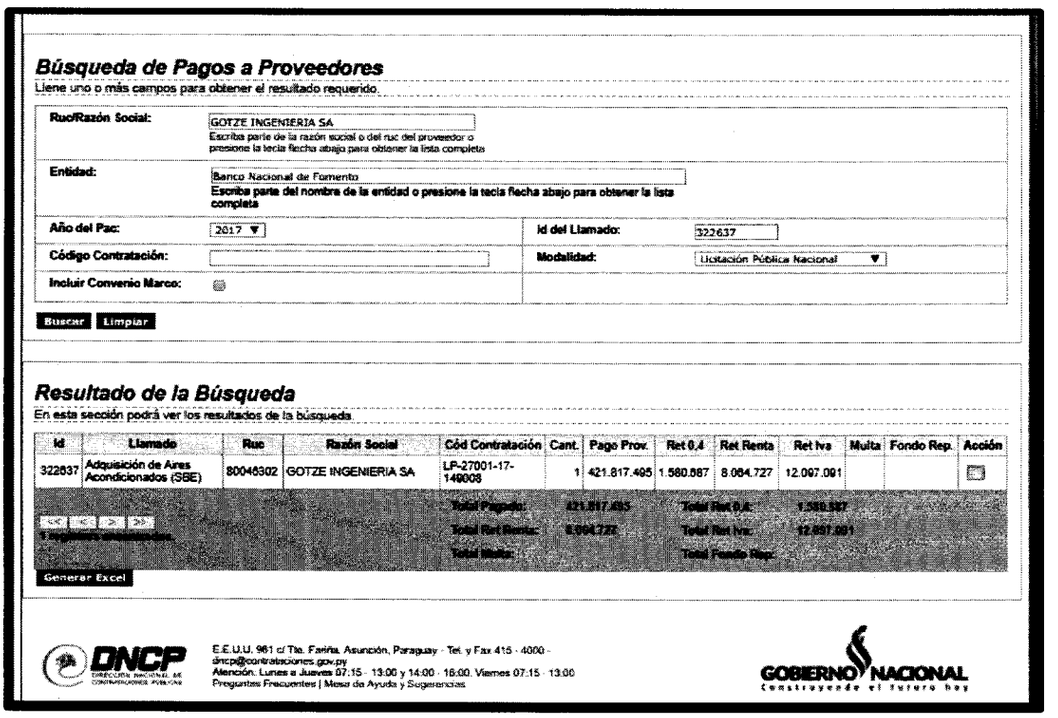

Búsqueda de Pagos a Proveedores

Llene uno o más campos para obtener el resultado requerido

Ruc/Razón Social: GOTZE INGENIERIA SA
Escriba parte de la razón social o del ruc del proveedor o presione la tecla flecha abajo para obtener la lista completa

Entidad: Banco Nacional de Fomento
Escriba parte del nombre de la entidad o presione la tecla flecha abajo para obtener la lista completa

Año del Pac: 2017 | Id del Llamado: 322637

Código Contratación: | Modalidad: Licitación Pública Nacional

Incluir Convenio Marco:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Id	Llamado	Ruc	Razón Social	Cód Contratación	Cant.	Pago Prov.	Ret 0,4	Ret Renta	Ret Iva	Multa	Fondo Rep.	Acción
322637	Adquisición de Aires Acondicionados (SBE)	80046302	GOTZE INGENIERIA SA	LP-27001-17-149008	1	421.817.495	1.580.687	8.064.727	12.097.091			

Total Pagado: 421.817.495 Total Ret 0,4: 1.580.687
Total Ret Renta: 8.064.727 Total Ret Iva: 12.097.091
Total Multa: Total Fondo Rep.

Generar Excel

DNCP E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00 Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias
GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy

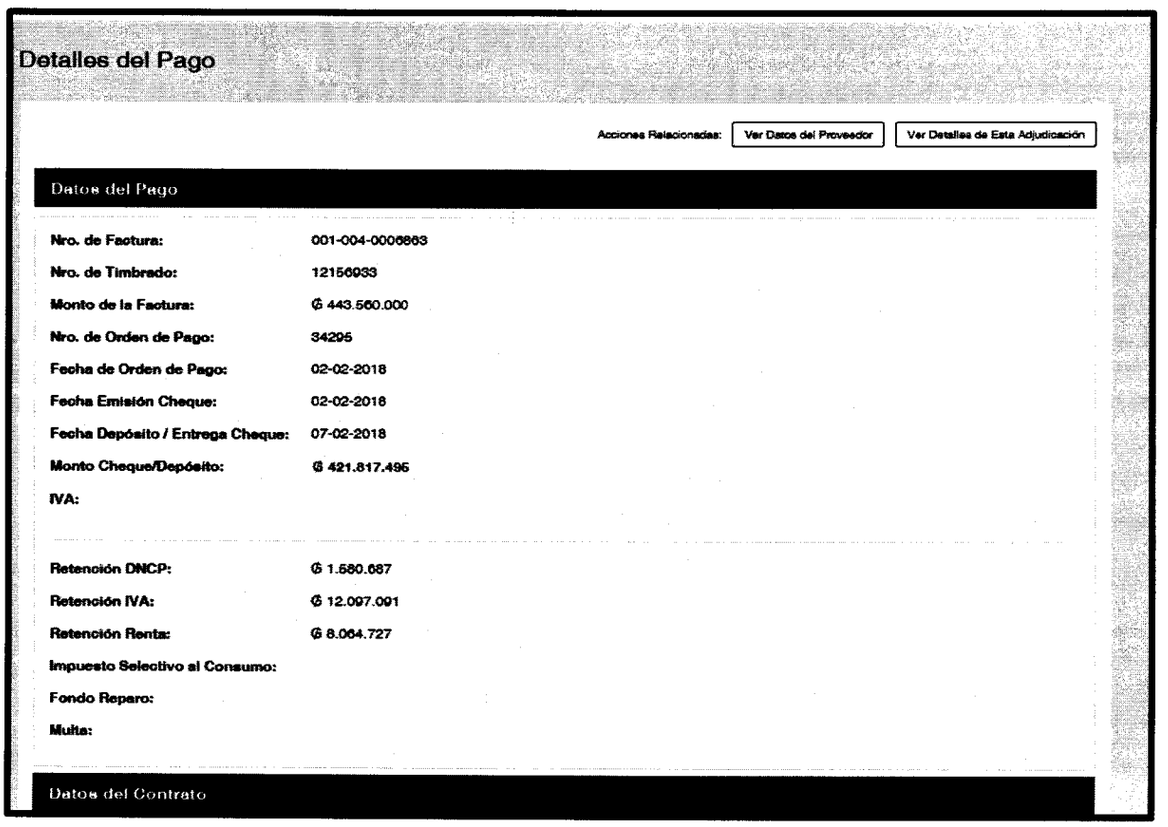

Detalles del Pago

Acciones Relacionadas: Ver Datos del Proveedor | Ver Detalles de Esta Adjudicación

Datos del Pago

Nro. de Factura:	001-004-0006863
Nro. de Timbrado:	12156933
Monto de la Factura:	₲ 443.560.000
Nro. de Orden de Pago:	34295
Fecha de Orden de Pago:	02-02-2018
Fecha Emisión Cheque:	02-02-2018
Fecha Depósito / Entrega Cheque:	07-02-2018
Monto Cheque/Depósito:	₲ 421.817.495
IVA:	
Retención DNCP:	₲ 1.580.687
Retención IVA:	₲ 12.097.091
Retención Renta:	₲ 8.064.727
Impuesto Selectivo al Consumo:	
Fondo Reparo:	
Multa:	

Datos del Contrato

Ante la remisión por el Contratante de las documentaciones respaldatorias del pago realizado en el marco del presente contrato, **se levanta la presente conclusión.**

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En base al análisis de los descargos presentados por las partes, corresponde levantar la conclusión **4.11**, levantar parcialmente la conclusión **4.2** y mantener las siguientes conclusiones **4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10** del Informe DVC N° 11/2018.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación pública se eviten incongruencias entre el Programa Anual de Contratación (PAC), la redacción de los pliegos de bases y condiciones y los contratos, incluyendo la Plurianualidad de los llamados cuando los plazos de ejecución sobrepasan el ejercicio fiscal y prever un adecuado lugar de entrega de los bienes —al momento de la convocatoria del llamado a contratación— dimensionando el volumen de los bienes a ser recepcionados. Además de prestar especial cuidado en lo referente al control y/o seguimiento de la ejecución de los contratos públicos, particularmente respecto a:

- el debido llenado de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: notas de remisión, actas de recepción, documentos donde conste la conformidad de entrega de bienes, etc.;
- la aplicación de multas (si correspondiere);
- el debido llenado en tiempo y forma de los formularios patrimoniales, en el marco del proceso de registros y control de los bienes inventariados de conformidad a las instrucciones del Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado paraguayo; entre otros.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formato MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, corresponde la remisión de la presente evaluación a la contratante – ***BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)*** y a la firma ***GOTZE INGENIERIA S.A.*** para comunicarle el cierre de los trabajos de verificación; y a la Auditoria Interna Institucional d BNF y a la Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes. -

Abg. Norma Roa Caballero
Verificador Contractual

Abg. MYRTA GODOY ALDERETE
Directora de Verificación de Contratos